



Plan de Gestión de la Reserva de Biosfera

Área de Allariz

Documento inicial. Marzo 2023

Laboratorio de Biodiversidade
GI-1934 TB - IBADER
Universidade de Santiago, Campus de Lugo

Plan de Gestión de la Reserva de Biosfera Área de Allariz.

Documento inicial. Marzo 2023

Equipo técnico de redacción

Pablo Ramil Rego
Manuel Antonio Rodríguez Guitián
Javier Ferreiro da Costa
Luis Gómez-Orellana Rodríguez
Hugo López Castro
Carlos Oreiro

Laboratorio de Biodiversidade. GI-1934 TB
IBADER
Universidade de Santiago, Campus de Lugo
Lugo

Coordinación por la Reserva de Biosfera Área de Allariz

Eva González Pérez (Gestora RB Área de Allariz)
Bernardo Varela López

1

Introducción y objetivos

Las Reservas de Biosfera constituyen un modelo de gestión integrada, participativa y sostenible del patrimonio y de los recursos naturales, con los objetivos básicos de conjugar la preservación de la biodiversidad biológica y de los ecosistemas, con un desarrollo ambientalmente sostenible que produzca la mejora del bienestar de la población, potenciando la participación pública, la investigación, la educación en la integración entre desarrollo y medio ambiente, y la formación en nuevas formas de mejorar esa integración.

La Reserva de Biosfera Área de Allariz fue declarada en el año 2005 por la UNESCO, integrándose desde ese momento en la Red Mundial de Reservas de Biosfera, en la Red Española de Reservas de Biosfera y tras la creación de la Red Gallega de Reservas de Biosfera en esta última. Incluyendo la totalidad de los términos municipales de Allariz, A Bola, Rairiz de Veiga y Vilar de Santos, en la provincia de Ourense, Comunidad Autónoma de Galicia (España).

En el momento de la declaración la Reserva de Biosfera Área de Allariz (2005), contaba con una zonificación, delimitando distintas zonas núcleo, tampón y transición acordes con los criterios en aquel momento fijados por la UNESCO. Su gestión se estructuró sobre un Plan de Acción derivado de la aplicación de la Agenda 21 Local. Mientras que los órganos de gobierno y participación quedaron consignados en los estatutos de la Asociación para o Desenvolvemento Sostible do Medio Rural da Reserva de Biosfera Área de Allariz, promotora de la declaración de la Reserva de Biosfera. Con el paso del tiempo y tras la aprobación de la normativa estatal sobre áreas naturales protegidas (Ley 42/2007, y sus posteriores modificaciones), las evaluaciones realizadas por el Comité Español de Reservas de Biosfera, determinaron la necesidad de actualizar los órganos gobierno y participación de la Reserva como su zonificación, a la vez que se planteó de dotar a la totalidad de la Reserva de Biosfera Área de Allariz de un Plan de Gestión.

En consecuencia, la Reserva de Biosfera Área de Allariz inició la modificación de su zonificación, incrementando la zona núcleo mediante la incorporación de espacios que fueron designados tras la

declaración de la Reserva de Biosfera, y en concreto del área de la ZEPA de A Limia incluida dentro de los términos municipales de Rairiz da Veiga y Vilar de Santos. E igualmente inició la redacción de un Plan de Gestión, que se recoge en este documento.

El Plan de Gestión de la Reserva de Biosfera Área de Allariz se elaboró en base a los criterios fijados en el Programa Man & Biosphere de la UNESCO, así como en la normativa estatal y autonómica que regulan esta figura de Área Protegida por Instrumentos Internacionales. El documento parte de un borrador realizado en base a los criterios fijados en la normativa actual en los Planes de Acción para la Red Mundial de Reservas de Biosfera y para la Red Española de Reservas de Biosfera, así como de la experiencia acumulada por la Reserva de Biosfera Área de Allariz en los últimos 18 años, así como en los modelos exitosos existentes en otras Reservas de Biosfera. Este borrador ha sido objeto de distintas modificaciones integradas en un proceso de participación pública que se desarrolló a lo largo del año 2023

El Plan de Gestión se estructura en 5 capítulos. Un capítulo introductorio. Un capítulo de diagnóstico, donde se plasman los aspectos generales relativo a la delimitación de la Reserva, inventario de componentes clave y delimitación de su estado de conservación. Incluyendo además la determinación de los criterios de conservación y las regulaciones generales y específicas con respecto a usos y actividades. Finalizando la diagnosis con el establecimiento de criterios orientadores en la formulación y ejecución de las diversas políticas sectoriales que inciden en el ámbito territorial de aplicación del Plan, para que sean compatibles con los objetivos de las Reservas de Biosfera. En el tercer capítulo se describen los nuevos Órganos de gobierno y participación en la Reserva de Biosfera Área de Allariz. Mientras que el cuarto capítulo incluye los objetivos y las líneas estratégicas establecidas en el Plan de Gestión para el cumplimiento de las tres funciones que debe cumplir una Reserva de Biosfera. El quinto y último capítulo, establece una previsión de costes e instrumentos financieros previstos para la aplicación del Plan de Gestión, así como los procedimientos para la modificación del Plan y el periodo de vigencia de este.

1.1. Objetivo del Plan

El objetivo principal del Plan de Gestión es contribuir a fortalecer el funcionamiento de la Reserva de Biosfera Área de Allariz, acorde con los principios fijados en el Programa Man & Biosphere y en la normativa que regula en el ámbito español y gallego la figura de Reserva de Biosfera como Área Protegida por Instrumentos Internacionales. Este objetivo general se articula en otros de carácter secundarios, no por ello menos importantes:

- 1.- Contribuir a reducir la pérdida de biodiversidad, fomentando la conservación de los componentes y recursos naturales silvestres, así como los cultivares y variedades tradicionales establecidos desde antiguo en la Reserva de Biosfera.
- 2.- Contribuir a la implementación de medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático global.
- 3.- Contribuir desde el ámbito rural y local al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- 4.- Promocionar el desarrollo racional y sostenible de los recursos naturales, tanto en el medio rural como en los enclaves urbanos de la Reserva de Biosfera.
- 5.- Contribuir a la reducción de los residuos generados por las comunidades locales que forman parte de la Reserva da Biosfera

6.- Fomentar la participación pública en la gestión de la Reserva de Biosfera, proporcionando a la ciudadanía canales para realizarla, así facilitando el acceso a la información generada en la Reserva

7.- Establecer marcos sólidos de colaboración con otras Reservas de Biosfera, universidades, centros de investigación, entidades de desarrollo rural, etc, que permitan definir y desarrollar proyectos comunes orientados al cumplimiento de las funciones de las Reservas de Biosfera.

El Plan constituye además un compromiso compartido entre los agentes locales, las instituciones públicas y los habitantes de la Reserva de Biosfera para convertirla en un elemento de dinamización, cohesión social y sostenibilidad.

2

Diagnóstico de la Reserva de Biosfera

El diagnóstico de la Reserva de Biosfera Área de Allariz se elaboró a partir de los informes emitido por el Consejo Científico de Comité Español de Reservas de Biosfera, así como empleando los datos que se encuentran disponibles en distintos servidores de información ambiental y territorial, además de los datos obtenidos de diferentes libros y publicaciones científicas.

4

2.1 Reservas de Biosfera

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) promovió en septiembre de 1968 la celebración de una "Conferencia Intergubernamental de Expertos sobre las Bases Científicas de la Utilización Racional y la Conservación de la Biosfera". En la reunión participó una amplia representación de organizaciones de Naciones Unidas y del sector científico mundial. Posteriormente, la UNESCO recogió en la Resolución 2.313 de su XVI Conferencia General (1970), el análisis realizado por los expertos y sus sugerencias como base para generar una respuesta a los grandes retos ambientales que se habían hecho evidentes. El enfoque asumido consideraba que la salud de los ecosistemas era el soporte imprescindible del futuro bienestar de la humanidad. Y en consecuencia decide iniciar un programa intergubernamental e interdisciplinario a largo plazo sobre el hombre y la biosfera, que consistirá esencialmente en estudiar el conjunto de la estructura y del funcionamiento de la biosfera y de sus regiones ecológicas, en observar sistemáticamente los cambios que produce el hombre en la biosfera y sus recursos, en examinar los efectos generales de dichos cambios sobre la especie humana y en determinar la enseñanza que debe impartirse y la información que debe difundirse sobre estos temas.

El Programa Man & Biosphere (M&B) se inició en 1971, como un programa científico destinado a evaluar nuevos modelos en la conservación de los recursos naturales, alternativos a los fijados en las Reservas Naturales y en los Parques. En el año 1976, la UNESCO reconocía en el marco del Programa M&B las primeras Reservas de Biosfera. En 1983 se celebraba en la ciudad de Minsk la primera Conferencia Internacional sobre Reservas de la Biosfera organizado por la UNESCO que elaboró el primer Plan de

Acción para las Reservas que fue aprobado en 1984 por la UNESCO. Poniendo de relieve la relevancia de las reservas de la biosfera en el contexto de los 14 campos de actuación del Programa MaB, y la importancia de integrar la acción humana en el enfoque de la conservación. La práctica de las reservas de la biosfera presionaba para profundizar en el desarrollo conceptual de esta figura, como algo más que una formulación científica y algo más que un espacio protegido. Participaron más de 250 científicos y expertos que identificaron como principales objetivos para el futuro del MaB: mejorar y extender la Red; desarrollar conocimientos para conservar ecosistemas y biodiversidad, e incrementar la efectividad de las Reservas de Biosfera en conectar conservación y desarrollo

Tras la celebración en Río de la Cumbre de la Tierra (1992), la UNESCO organizó en 1995 en Sevilla una segunda Conferencia Internacional sobre Reservas de la Biosfera. En esta segunda reunión internacional se elaboran dos documentos básicos, la Estrategia de Sevilla y El Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera, que fueron aprobados en ese mismo año por el Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del Programa MaB en su siguiente reunión y adoptados por la Conferencia General de la UNESCO bajo la Resolución 28 C/2.4, en noviembre de 1995 (siendo publicado en 1996).

La Estrategia de Sevilla constituye la segunda versión del Plan de Acción del Programa M&B sustituyendo al Plan elaborado en la Conferencia de Minsk (1983). La Estrategia de Sevilla define las directrices a adoptar para una acción futura en los territorios designados como Reservas de la Biosfera. La Estrategia de Sevilla recoge diez directrices fundamentales y cuatro objetivos principales. Los objetivos se desarrollan mediante otros objetivos más detallados y recomendaciones aplicables a escala internacional, nacional y de reserva de la biosfera. La Estrategia propone pasar de los conceptos, ya definidos con anterioridad, a la acción en el territorio. Es también una guía para desarrollar las funciones de una Reserva de Biosfera sobre el terreno. El Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera define los conceptos básicos de una Reserva de Biosfera, así como los requisitos que debe cumplir un territorio para que su solicitud sea aceptada como parte de la Red Mundial y los procedimientos para su designación. También define el papel que juegan la Red Mundial, las Subredes y la Secretaría del Programa MaB, además de implantar la necesidad de revisiones periódicas, cada diez años, relativas al cumplimiento de los requisitos para ser reserva de la biosfera. Este documento es la guía de los compromisos que asumen los responsables de una Reserva de Biosfera cuando solicitan su nombramiento.

Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (UNESCO, 1995)

Artículo 3.

Las reservas de biosfera, combinando las tres funciones que se exponen a continuación, deberían procurar ser lugares de excelencia para el ensayo y la demostración de métodos de conservación y desarrollo sostenible en escala regional:

Conservación.

Contribuir a la conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la variación genética;

Desarrollo.

Fomentar un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y ecológico

Apoyo logístico.

Prestar apoyo a los proyectos de demostración, de educación y capacitación sobre el medio ambiente y de investigación y observación permanente en relación con asuntos locales, regionales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible.

Artículo 4. Criterios

Los criterios generales que ha de satisfacer una zona para ser designada Reserva de Biosfera son los siguientes:

- 1.- Contener un mosaico de sistemas ecológicos representativo de regiones biogeográficas importantes, que comprenda una serie progresiva de formas de intervención humana.
- 2.- Tener importancia para la conservación de la diversidad biológica.

- 3.- Ofrecer posibilidades de ensayar y demostrar métodos de desarrollo sostenible en escala regional.
- 4.- Tener dimensiones suficientes para cumplir las tres funciones de las Reservas de Biosfera definidas en el Artículo 3.5.
- 5.- Cumplir las tres funciones mencionadas mediante el siguiente sistema de zonación: (a) una o varias zonas núcleo jurídicamente constituidas, dedicadas a los objetivos de conservación de la reserva de biosfera, de dimensiones suficientes para cumplir tales objetivos; (b) una o varias zonas tampón claramente definidas, circundantes o limítrofes de las zonas núcleo, donde sólo puedan tener lugar actividades compatibles con los objetivos de conservación; (c) una zona exterior de transición donde se fomenten y practiquen formas de explotación sostenible de los recursos.
- 6.- Disponer de sistemas organizativos que faciliten la integración y participación de una gama adecuada de sectores, entre otros autoridades públicas, comunidades locales e intereses privados en el diseño y la ejecución de las funciones de la Reserva de Biosfera
- 7.- Haber tomado, además, medidas para dotarse de: (a) sistemas de gestión de los usos humanos y las actividades en las zonas tampón; (b) una política o planes de gestión para la zona en su calidad de Reserva de Biosfera; (c) una autoridad o dispositivo institucional encargado de aplicar esa política o esos planes; (d) programas de investigación, observación permanente, educación y capacitación

Pasados 13 años de la Conferencia de Sevilla, el III Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera celebrado en Madrid, en febrero de 2008, reunió a más de 800 especialistas y acordó el Plan de Acción de Madrid (2008-2013). La finalidad del Congreso era impulsar la aplicación de los objetivos de la Estrategia de Sevilla como una herramienta para abordar estratégicamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El Plan se basaba en la Estrategia de Sevilla y se orientaba a convertir los principios globales del desarrollo sostenible en prácticas locales apropiadas. El Plan de Acción de Madrid desglosa numerosas acciones concretas en torno a 31 objetivos, dirigidas a los distintos agentes que intervienen en el desarrollo del Programa MaB. Los Objetivos del Plan de Acción de Madrid (2008-2013), se resumen en: 1.- Investigación, formación y demostración sobre las interacciones de la conservación y el uso sostenible de los recursos. 2.- Las RB como lugares de aprendizaje para resolver problemas específicos mediante la cooperación entre los distintos agentes implicados, públicos y privados. 3.- Reunión y difusión de los conocimientos proporcionados por la experiencia. 4.- Contribución a la aparición de dinamizadores -coordinadores - gestores para tender puentes entre programas globales y el desarrollo local y nacional.

Red Española de Reservas de Biosfera



Red Española de Reservas de Biosfera (Diciembre-2022).

En marzo de 2016 se celebró en Lima (Perú) el IV Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera, con la finalidad de elaborar un plan de acción que recogiera las acciones adecuadas para poner en práctica la Estrategia 2015-2025, en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). El resultado fue el Plan de Acción de Lima 2016-2025, fruto de las aportaciones y discusiones de más de mil representantes de 120 países, como guía para el manejo de las Reservas de Biosfera en los próximos 10 años.

Paralelamente a la aprobación de los Planes de Acción de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera se elaboraron y aprobaron los Planes de Acción de la Red de Reservas de Biosfera de España. El primero, denominado Plan de Acción de Lanzarote estuvo vigente entre 2007-2009, siendo sustituido por el Plan de Acción del Montseny (2009-2013) y finalmente por el Plan de Acción de Ordesa-Villamala (2017-2025)

2.2. Estatus legal de la Reserva de Biosfera Área de Allariz

El Estatus legal de la Reserva de Biosfera Área de Allariz, está regulado de forma general por la normativa estatal sobre espacios naturales (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE 299, 14/12/2007. Modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE 227, 22/09/2015. Y por la Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE 176, 21/07/2018), que otorga a las Reservas de Biosfera de la UNESCO el estatus de Áreas protegidas por instrumentos internacionales (art. 50.1.f). Consideración que se recoge igualmente en la normativa gallega sobre espacios protegidos (Ley 5/2019, de 2 de agosto, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad de Galicia)

El artículo 70.a.1. de la Ley 42/2007 establece que las Reservas de Biosfera deben contener: “Una o varias Zonas Núcleo de la Reserva que sean espacios naturales protegidos, o LIC, o ZEC, o ZEPA, de la Red Natura 2000, con los objetivos básicos de preservar la Diversidad Biológica y los ecosistemas, que cuenten con el adecuado planeamiento de ordenación, uso y gestión que potencie básicamente dichos objetivos”.

La consideración de “Área Natural Protegida” de una Reserva de Biosfera les otorga a estas, y en su caso a las distintas figuras que integra, de un estatus jurídico especial en relación con distintas normativas, como el Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal BOE 281, 24/11/1995) y la normativa del suelo de Galicia (Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia. DOG 34, 19/02/2016), así como en la legislación básica sobre áreas naturales protegidas (Ley 42/2007 y Ley 5/2019).

2.3. Límites territoriales

La Reserva de Biosfera del Área de Allariz fue declarada en el año 2005 por la UNESCO. Está ubicada en el NW de la Península Ibérica, y administrativamente integra por 4 términos municipales (A Bola, Allariz, Rairiz de Veiga y Vilar de Santos), pertenecientes a la Provincia de Ourense (Comunidad Autónoma de Galicia, España).

Municipios	Códigos territoriales				Superficie (m2)	
	NUTS			INE	INSPIRE ID	IET
A Bola	ES1	ES11	ES113	32014	34123232014	20691814.845464
Allariz	ES1	ES11	ES113	32001	34123232001	85914590.021554
Rairiz da Veiga	ES1	ES11	ES113	32067	34123232067	72071759.372283
Vilar de Santos	ES1	ES11	ES113	32090	34123232090	20691814.845464

Tabla 2.1. Configuración administrativa de la Reserva de Biosfera Área de Allariz. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Datos de superficie (m2) según el Instituto de Estudios do Territorio (IET).

Según la información cartográfica oficial del año 2005, la superficie de la Reserva de Biosfera Área de Allariz era de 21.482,20 ha. La actualización de los límites cartográficos y su elaboración a una cartografía de mayor detalle determinan pequeñas variaciones sobre esta superficie. Así empleando la cartografía del CNIG la superficie consignada para los cuatros términos municipales asciende a 21.290,57 ha, mientras que en el Instituto del Territorio de la Xunta de Galicia consigna una superficie de 21.356,10 ha. En este trabajo mantenemos los valores del CNIG a fin de facilitar la integración de estos en la Red Española de Reservas de Biosfera.

2.4. Zonificación

En la zonificación de la Reserva de Biosfera Área de Allariz aprobada por la UNESCO (2005), se incluían tanto Espacios Naturales Protegidos (Monumento Natural de A Carballa da Rocha), como elementos de singular valor protegidos por la normativa de Patrimonio Cultural. Por otra parte, en el año 2009, la Xunta de Galicia declaró la Zona Especial de Protección de las Aves de A Limia (411/2009, de 12 de noviembre, por el que se declara la zona de especial protección para las aves de A Limia. DOG 230, 24/11/2009). La declaración de este nuevo espacio, es fruto del proceso de infracción contra el Reino de España iniciado en el año 2000 por la Comisión Europea y que culminó en 2007 con la Sentencia de 28 de junio de 2007 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas condenando al Reino de España por incumplir las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 4, apartados 1º y 2º, de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, al no haber clasificado como zonas de protección especial para las aves (ZEPA) territorios suficientes en superficie en distintas comunidades autónomas, incluida Galicia. Tras la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, la Xunta de Galicia declaró finalmente la ZEPA de A Limia (Decreto 411/2009).

En la reformulación de la zonificación de la Reserva de Biosfera Área de Allariz, se incluye como zona núcleo la totalidad de las superficies de los espacios designados como Espacio Natural Protegido o Espacio Protegido Red Natura 2000 que poseen un instrumento de gestión. Lo que determina la inclusión de la totalidad de los espacios ZEC Veiga de Ponte Liñares y la ZEPA A Limia, dentro de los términos municipales de Rairiz de Veiga y Vilar de Santos. El contorno externo de las zonas núcleo se rodean de una "zona tampón" que en muchos casos se estructura sobre los corredores fluviales que poseen un reconocimiento y medidas de gestión específicas. Manteniéndose como zonas tampón las áreas ya designadas como zona tampón, y considerándose además dentro de estas el Monumento Natural de A Carballa da Rocha, dado que al carecer de instrumento de gestión no puede ser considerado como zona núcleo. El resto del área de los referidos términos municipales (A Bola, Allariz, Rairiz de Veiga y Vilar de Santos) es considerada como "zona de transición", incluyendo aquí los núcleos urbanos, las pequeñas áreas industriales y de servicio que se encuentran en el territorio.

La Reserva de Biosfera del Área de Allariz, contacta por su extremo Sur (Rairiz da Veiga) con la Reserva de Biosfera Transfronteriza Gêres-Xurés. Mientras que por su extremo Norte dista 10,8 km en línea recta con la Reserva de Biosfera de Ribeira Sacra que a su vez está conectada con el resto de las Reservas de Biosfera de Galicia y del conjunto de Reservas del área Atlántica española.

De este modo, las Zonas Núcleo contempladas ahora en la Reserva de Biosfera Área de Allariz, han sido previamente objeto de declaración como espacios naturales en su condición de Espacio Protegido de la Red Natura 2000 y/o de Espacio Natural Protegido, poseyendo un estatus jurídico específico derivado de dichas declaraciones, acorde con las normativas que regulan dichas figuras en la normativa de la Unión Europea (Directiva Hábitat), del Estado (Ley 42/2007) y de la Comunidad Autónoma de Galicia (Ley 5/2019), así como de sus correspondientes Planes de gestión, que se corresponde con el Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia (Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de

conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia. DOG 62, 31/03/2014).

Las Zonas Tampón de la Reserva de Biosfera Área de Allariz, poseen un estatus legal derivado de la legislación de aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. BOE 176, 24/07/2001), y/o de la legislación sobre la protección del paisaje de Galicia (Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia. DOG 139, 18/07/2008), así como de la norma reguladora sobre el suelo, urbanismo, medio rural, montes, turismo, etc.

Las Zonas de Transición de la Reserva de Biosfera Área de Allariz, poseen un estatus legal, al igual que el resto del territorio de Galicia y de la propia Reserva, derivado de la normativa básica sobre aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. BOE 176, 24/07/2001), Biodiversidad y Patrimonio Natural (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE 299, 14/12/2007. Ley 4/2019, de 2 de agosto, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad de Galicia. DOG 149. 7/08/2019), así como de la norma reguladora sobre el suelo, urbanismo, medio rural, montes, turismo, etc.

2.5. Población humana

La población que vive en la Reserva de Biosfera Área de Allariz se considera a efectos demográficos, como población permanente. Comparando los datos del Censo elaborados por el Instituto Nacional de Estadística entre el año 1900 y 1960 la población en la Reserva se establecía por encima de las 20.000 personas, descendiendo a lo largo de la última mitad del siglo XX y comienzos del XXI, de modo que, en el año 2005, se había reducido hasta las 9.444y en el 2022 repuntaría levemente hasta las 9.967 personas. La mayor parte de la población se concentra en el término municipal de Allariz, y en su núcleo urbano, registrándose en este municipio en la actualidad una población de 5.351 habitantes, inferior a los 6.348 registrados en el año 2005.

9

Población Términos municipales	Años			
	1900	1960	2005	2022
A Bola	4.043	3.150	1.088	1.525
Allariz	9.083	9.241	6.348	5.351
Rairiz de Veiga	4.084	3.989	1.216	1.780
Vilar de Santos	1.514	1.708	792	1.011
Total Reserva del Area de Allariz	20.624	20.048	9.444	9.667

Tabla 2.5. Población total de la Reserva Area de Allariz en el año 2005 y en el año 2022. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto al reparto territorial de esta población en su mayoría se distribuye por las distintas zonas de transición (90-95%), en las que se incluye los principales núcleos de población. En las zonas tampón y en la zona núcleo se reduce sustancialmente el número de construcciones y viviendas, que en todos los casos se vinculan con viviendas de agricultores y de pequeñas instalaciones de apoyo a las actividades que se desarrollan en el medio rural.

Un análisis detallado de la población y de las características demográficas de la Reserva de Biosfera Área de Allariz, así como su comparativa con el resto de los espacios de la Red de Reservas de Biosfera Españolas del área Atlántica se puede consultar en el trabajo: Despoblación y cambios paisajísticos y ambientales. Las reservas de la biosfera de la España atlántica (Reques Velasco et al. 2021).

2.6. Usos del suelo

La ocupación más antigua del territorio por los seres humanos se corresponde con grupos de cazadores-recolectores del paleolítico que vivieron en el territorio al final del Pleistoceno. A mediados del Holoceno se produce la difusión de las prácticas agrícolas y ganaderas en la región, y al comienzo del último tercio del Holoceno (c3000 años), aparecen ya los primeros poblados con población permanente dedicada a la producción agrícola y ganadera. El modelo de asentamiento se fortalece durante la Romanización y la Edad Media, donde algunos de los pequeños poblados se transforman en villas o pequeñas ciudades, que perduran durante la Edad Moderna y la Edad Contemporánea. En esta última etapa, durante la primera mitad del siglo XX, se alcanza el máximo de población humana en el territorio, para posteriormente descender paulatinamente en la segunda mitad del siglo XX y en las primeras décadas del siglo XXI, descenso que se acentúa especialmente en las áreas más rurales del territorio.

El desarrollo humano desde tiempos inmemoriales tuvo una relación directa sobre la configuración del paisaje y la biodiversidad. Antes de la llegada de los romanos la mayor parte del territorio estaba conformado por agrosistemas, habiéndose reducido sustancialmente la superficie ocupada por los bosques, mientras que en el seno de la gran depresión de A Limia, persistían grandes superficies cubiertas temporal o permanentemente por el agua, configurando uno de los principales humedales de la Península Ibérica. Los terrenos dedicados a agrosistemas tradicionales y el gran humedal de A Limia convivieron con otros tipos de hábitats naturales y seminaturales. La situación cambió drásticamente a mediados del siglo XX con la desecación y destrucción de la laguna de Antela, transformándose el antiguo humedal en un conjunto de terrenos en los que se estableció un agrosistema intensivo y áreas vacantes de uso, debido a que mantienen una elevada humedad en el invierno y escasa cantidad de esta en el verano.

2.7. Encuadre biogeográfico y caracterización climática

10

De acuerdo con las clasificaciones biogeográficas más actualizadas en el ámbito territorial de la Reserva (Rodríguez Guitián & Ramil-Rego, 2007, 2008), ésta se incluye dentro de la región biogeográfica Eurosiberiana, en el “Macrobioclima Templado”, incluyéndose la parte más sudoccidental dentro de “Macrobioclima Templado Mediterráneo”. El área de mayor elevación central se correspondería con un “Semihiperocéánico”, mientras que el resto del territorio se adscribiría al “Bioclima Euroceánico” (Rodríguez Guitián & Ramil-Rego, 2007, 2008).

En la Reserva de Biosfera Área de Allariz no existen estaciones meteorológicas, aunque existe un número elevado de estaciones en los términos municipales próximos a la reserva (Xinzo de Limia, Calvos de Randín, Balta, Celanova, Baños de Molgas, etc) gestionadas por Meteo Galicia, agencia dependiente de la Xunta de Galicia. Utilizando los datos de la estación Meteorológica de Xinzo de Limia (616 m), la temperatura media del mes más cálido en el año 2022 fue de 18,9 °C. La temperatura media del mes más frío: 4,0 °C. Y la precipitación anual: 2455 L/m².

2.8. Geología

En la Reserva de Biosfera Área de Allariz se contraponen dos grandes unidades geológicas, por un lado, los relieves generados por un viejo macizo de rocas intrusivas generado durante la Orogenia Hercínica, el Macizo de Allariz, que incluye las áreas de mayor altitud del territorio, situadas por encima de los 900 m. Este macizo granítico (granito de dos micas), es drenado por el río Arnoia. Hacia el E el macizo montañoso contacta con los restos de una amplia depresión morfotectónica semi endorreica formada a inicios del Cenozoico y que durante el Pleistoceno y el Holoceno estuvo cubierta por una importante superficie de humedales, entre ellas la Laguna de Antela, el medio lacunar más extenso del Norte de la Península Ibérica,

desechado en la década de 1960. El área de la antigua depresión sedimentaria configura en la actualidad un paisaje de líneas horizontales con una altitud media 600 m. Uniformidad que es rota por pequeñas colinas. El área sedimentaria es drenado por el río Limia. Sobre los materiales geológicos de estas dos unidades se forman distintos tipos de suelos naturales, de carácter ácido y ricos en materia orgánica, así como diferentes tipos de antroposoles.

La historia geológica de este territorio se remonta a la sedimentación conocida con el depósito de una serie compleja de pelitas y arcasas (complejo del "Olló de Sapo"), probablemente en la transición de los tiempos Precámbricos a los Cámbricos. Esporádicamente la sedimentación fue samítica, como consecuencia de fugaces momentos de mayor erosión. En el Cámbrico se inaugura una sedimentación más fina, con abundantes facies ampelíticas, indicadoras de un medio poco oxigenado. En el arenig la erosión se acentúa y la deposición rítmica resultante señala un largo período de micropulsaciones epirogénicas. Posteriormente, en el ciclo Orogénico Hercínico se desarrollan las facies tectónicas descritas. La intrusión de los granitos es posterior a la segunda fase y desarrolla amplias aureolas de metamorfismo de contacto. En tiempos Plio-cuaternarios las viejas fracturas hercínicas vuelven a jugar, y desarrollan grandes depresiones, en la que comienza una activa sedimentación, que en la actualidad se está denudando.

El macizo de Allariz ocupa una importante superficie en la Reserva de Biosfera, distinguiéndose cuatro tipos de granitos atendiendo al tamaño de grano: de grano fino, de grano medio a fino, de grano medio a grueso y de grano grueso. Los tipos grueso y fino son texturalmente más homogéneos, mientras que en los tipos de grano medio a grueso y medio a fino se han englobado rocas de tamaños de grano más heterogéneos. Se han distinguido zonas en que la moscovitización es muy importante. La textura porfídica viene dada por la frecuencia de fenocristales de feldespato. Aunque en general el granito de Allariz está muy tectonizado, se han distinguido dos zonas de tectonización más intensa.

El granito más abundante en la Reserva es el conocido como "Granito de dos micas de grano medio a grueso". Este granito engloba rocas de tamaño de grano comprendido entre 2 y 6 mm. Sus componentes esenciales son el feldespato potásico, la plagioclasa, cuarzo, biotita y moscovita. Como accesorios aparecen el apatito, circón y, en algunos casos, sillimanita. La textura es granuda de hipidiomorfa a panalotriom. El feldespato potásico, microclina, se presenta en formas irregulares, a veces tabulares, en general mayores que el tamaño medio del grano. Presenta macla de Kartsbad, albita-periclina y otras veces está sin maclar. En algunos casos se evidencian perlitas. A veces se encuentran restos de plagioclasa en su interior, signo del proceso de feldespaticización que ha sufrido. La plagioclasa no está siempre maclada; cuando lo está, es en macias polisintéticas, generalmente imperfectas. Generalmente no hay mirmekitas en el contacto con el feldespato potásico. El cuarzo, alotriomorfo, presenta a menudo extinción ondulante. Las proporciones de biotita y moscovita son muy variables. En algunos puntos esta última predomina, dando un granito francamente moscovítico. En las zonas donde se presenta una moscovitización más importante, la moscovita se presenta en láminas grandes, mayores que el tamaño medio del grano. Se observan también al microscopio lechos orientados de biotita con numerosas inclusiones de cristales de circón y apatito. Se encuentra en estos casos sillimanita como mineral accesorio. que se presenta en finas agujas incluidas en moscovita y cuarzo. Se observa también un ligero zonado de la plagioclasa. Como hemos dicho, el feldespato se presenta en ocasiones en fenocristales tabulares. Su frecuencia varía mucho a lo largo de todo el macizo, aumentando hacia el sur de la Hoja, donde dan al granito un cierto carácter inequigranular. Ocasionalmente, en esta zona Sur se producen concentraciones locales de fenocristales que dan al granito cierto aspecto porfídico. Este macizo granítico se encuentra muy fracturado, apareciendo localmente numerosas zonas cataclásticas. Se han señalado en la cartografía las principales fracturas observadas, ya por medición directa en el campo, ya por fotointerpretación. El granito de Allariz, concuerda con las grandes estructuras regionales. Localmente en el contacto con los metasedimentos, que afloran en el SW, el contacto es cortante con alternancia de bandas de granito y materiales metamórficos. En las proximidades de estos contactos el granito incluye numerosos enclaves. Cerca de estos enclaves el granito contiene numerosas restitas, con bandas y nidos biotíticos.

En el macizo granítico la red fluvial está por lo general, muy encajada, faltando los aluviones y terrazas. Los materiales graníticos se encuentran recubiertos en gran parte de la Reserva por un recubrimiento de eluviones, aluviones y coluviones cuaternarios indiferencia-dos, consecuencia de un largo proceso de erosión en un país de topografía moderna, reactivada en tiempos pliocuaternarios, sobre los que se han desarrollado distintos ciclos de formación y destrucción de suelos, hasta los actuales.

La Reserva de Biosfera del Allariz incluye parte de la gran depresión de Antela, en cuyo seno se formó el humedal de la Laguna de Antela. Geológicamente, la Depresión de Antela se considera como relativamente moderna. Así lo atestiguan sus depósitos (cuaternarios o neógenos) y su relieve circundante. Estas formas deprimidas y semiendorreicas corresponden bien con la tectónica terciaria del país gallego. Tectónica de bloques, según directrices que ya debían estar latentes desde las fases hercínicas. Aunque de manera desco-nocida, no hay que destacar la posibilidad de que el factor climático (y no precisamente el actual) haya incidido también en la formación actual de la depresión, pero siempre exaltando un fenómeno tectónico más o menos latente.

Los datos estratigráficos confirman la existencia de una deposición detrítica de considerable potencia que es superior a los 200 m. en las zonas centrales, cuya parte superior es de edad Cuaternario Reciente (Tardiglacial / Holoceno). El muro de la serie no tiene que ser necesariamente cuaternario. No obstante, dado el enorme espesor de los depósitos y la similitud de la depresión de Antela con otras depresiones gallegas de estratigrafía mejor conocida, puede aceptarse la posibilidad de que en Antela al menos la parte inferior del depósito sea de edad pliocena, aspecto que parece igualmente derivarse de las asociaciones polínicas identificadas en distintos estudios paleobotánicos.

2.9. Paisaje y hábitats

De acuerdo con la propuesta de Ramil-Rego et al. (2005), la Reserva de Biosfera Área de Allariz incluye dos unidades de paisaje “Sierras” y “Llanuras y valles interiores” que guardan una directa relación con las características geológicas y geomorfológicas del territorio, así como con su dinámica y configuración ecológica. La unidad paisajística de “Sierras” se corresponden con las estribaciones graníticas de Allariz, mientras que la unidad de llanuras y valles interiores se vincula con la depresión de A Limia.

En la sectorización planteada en el Catálogo das Paisaxes de Galicia (Borobio et al. 2012), el territorio de la Reserva de Biosfera Área de Allariz forma parte de dos grandes áreas paisajística. Al Norte de la Reserva, se encuentra la Gran Área Paisajística Ribeiras Encajadas del Miño y del Sil (Comarca paisajística Fosa de Ourense). Mientras que el resto del territorio de la Reserva forma parte de la Gran Área Paisajística Llanuras, fosas y sierras ourensanas (Comarcas paisajísticas de Alto Arnoia, Baixo Arnoia, Alta Limia

Los condicionantes ambientales y el uso histórico del territorio determinan que la mayor parte del territorio de la Reserva de Biosfera Área de Allariz se incluya dentro de un Agrosistema en el que se contraponen dos modelos claramente diferentes, por un lado un Agrosistema tradicional, fraguado a lo largo del último tercio del Holoceno y especialmente desde la Edad Media, sobre el cual se han estructurado los distintos núcleo de población y las distintas relaciones sociales, económicas y territoriales. El Agrosistema tradicional se contrapone con un Agrosistema intensivo, fruto de distintos proyectos de colonización y concentración agraria, que se distribuye especialmente en los terrenos integrados en la depresión de A Limia. Las diferencias entre ambos sistemas son evidentes, tanto en la forma y medio de explotación, como en su vinculación con los diferentes elementos territoriales, y especialmente con el uso de los recursos naturales y con la cohabitación y conservación de diferentes componentes de la biodiversidad, del Patrimonio Natural y del Patrimonio Cultural.

En contacto con las áreas configuradas por los Agrosistemas, y en muchos casos integrados en su matriz, se encuentran pequeñas zonas configuradas por medios ecológicos naturales – seminaturales, en los que se conservan distintos tipos de hábitats de interés comunitario y de poblaciones de especies de flora y fauna silvestre (Ramil-Rego et al. 2008a,b). En relación con los tipos de hábitats, estos se corresponden tanto a elementos característicos de humedales naturales – seminaturales, asociados a la depresión sedimentaria de A Limia y a los distintos corredores ecológicos fluviales. Incluyen pequeñas áreas lagunares (Nat-2000 3110, 3130) así como medios higróturfófilos (Nat-2000 4020*), junto con los hábitats asociados a los corredores fluviales (Nat-2000 3260, 3270, 6410, 6430, 6510, 91E0*).

En medios más secos, se encuentran pequeñas formaciones de bosques nativos dominados por robles (Nat-2000 9230), así como antiguas plantaciones de *Castanea sativa* (Nat-2000 9260). Junto a las formaciones arbóreas se encuentran otras de porte arbustivo (Nat-2000 4030), así como herbáceo asociadas a medios rocosos (Nat-2000 8220, 8230).

Hábitats de Interés Comunitario	
3110	Aguas oligotróficas (<i>Littorelletalia uniflorae</i>)
3130	Aguas oligotróficas o mesotróficas
3260	Ríos de pisos de planicie a montano
3270	Ríos de orillas fangosas (<i>Chenopodion rubri</i> p.p., <i>Bidention</i> p.p)
4020*	Brezales húmedos atlánticos de <i>Erica ciliaris</i> y <i>E. tetralix</i>
4030	Brezales secos europeos
6410	Prados con molinias.
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura
6510	Prados pobres de siega de baja altitud
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>

Tabla 2. Relación de Hábitats de interés comunitario (Anexo I de la Directiva Hábitats) presentes en la Reserva de Biosfera Área de Allariz.

2.10. Especies de flora y fauna silvestre

El conjunto de hábitats de la Reserva de Biosfera Área de Allariz alberga una rica y nutrida diversidad de especies, aquellas consideradas de interés para la conservación, al formar parte de la lista o catálogo de especies protegidas o sometidas a un régimen de protección específico por la normativa europea, estatal o autonómica aparecen recogidas en el Anexo I. Entre estas especies es especialmente notable la presencia de poblaciones de la especie prioritaria *Eryngium viviparum*. Entre los invertebrados de interés, cabe destacar la presencia de *Euphydryas aurinia* o *Oxygastra curtisii*. También el grupo de los anfibios encuentra en los medios húmedos de la Reserva un hábitat idóneo para sus poblaciones, siendo destacable la presencia de *Chioglossa lusitanica*, *Discoglossus galganoi*.

Entre las especies reptiles, se debe destacar la presencia en el Río Arnoia, de varias poblaciones de *Emys orbicularis*, especie catalogada en Galicia como En Peligro de Extinción y que cuenta con un Plan de Conservación (Decreto 70/2013, de 25 de abril, por el que se aprueba el Plan de recuperación del galápagos europeo (*Emys orbicularis* L.) en Galicia. DOG 90, 13/05/2013). En dicho Plan, la población de *Emys orbicularis* dentro de la Reserva quedará delimitada al corredor ecológico del Arnoia dentro del término municipal de Allariz, incluyendo tanto los medios de aguas corrientes, como las zonas de inundación, especialmente los bosques aluviales y de ribera. Con respecto a la avifauna, la Reserva de Biosfera alberga un nutrido conjunto de especies, entre las que se encuentran especies con un elevado valor de conservación como *Burhinus oedicephalus*, *Tetrax tetrax*, *Vanellus vanellus* o *Anas crecca*, entre muchas otras, asociadas a la Depresión de A Limia

La fauna, especialmente de vertebrados, ha sido objeto en el territorio de la Reserva de Biosfera Área de Allariz, de distintos estudios, especialmente en la zona de A Limia por parte de la Sociedad Gallega de Historia Natural. En las distintas publicaciones y especialmente en los atlas se puede encontrar una información detallada sobre la presencia de estas especies, su distribución, amenazas y estado de conservación (SGHN, 1995; 2011, Villarino et al. 2002, 2019), que complementa a la información publicada por la Administración General del Estado en los libros rojos de invertebrados (Verdú & Galante, 2009, Verdú et al. 2011), peces (Doadrio, 2001), anfibios & reptiles (Pleguezuelos et al. 2002), aves (Madroño et al. 2004; SEO/BirdLife, 2012; López-Jiménez, 2021), mamíferos (Palomo et al. 2007), briofitos (Garilleti & Albertos, 2012), plantas vasculares (Bañares et al. 2004, 2006, 2009, Moreno et al. 2019), así como en distintas recopilaciones sobre los componentes de la biodiversidad de Galicia (SGHN, 1995, 2011; Ramil-Rego et al. 2005a,b, 2008, 2012, 2021, Villarino et al. 2002, 2019, etc.).

2.11. Estado de conservación

La Directiva Aves y la Directiva Hábitat fijaron un listado de hábitats y especies de flora y fauna de interés comunitario, que se complementa con los listados de protección que se establecen en el Estado y en la Comunidad Autónoma de Galicia. En ambas normativas europeas se fija además la obligación de someter a evaluación periódica el estado de conservación de estos componentes (artículo 12 de la Directiva Aves, artículo 17 de la Directiva Hábitat), que incluye tanto la evaluación de dicho estado en distintos periodos sexenales, como la identificación de los factores que inciden sobre el estado de conservación, así como una previsión de su evolución futura. Los resultados de la evaluación en los últimos 4 periodos (1994-2000, 2001-2006, 2007-2012, 2013-2018) puede consultarse en el servidor de la Agencia Europea de Medio Ambiente (<https://ec.europa.eu/environment/nature/knowledge/>). En una reciente publicación (Ramil-Rego, 2021), se recogen y discuten los datos referidos a Galicia en relación con los tipos de hábitats de interés comunitario, concluyendo que ninguno de ellos puede considerarse que se encuentra en un estado de conservación favorable.

Paralelamente al procedimiento de evaluación del estado de conservación de los hábitats y las especies de interés comunitario, la Comisión Europea estableció en la Directiva Marco del Agua, un procedimiento para la evaluación de los ecosistemas acuáticos. Procedimiento de evaluación periódica que en el caso del territorio de la Reservas de Biosfera Área de Allariz realiza la Confederación Hidrográfica Miño – Sil.

2.12. Determinación de los criterios para la gestión de los recursos naturales

Los criterios básicos que en una Reserva de Biosfera deber regir la conservación, protección, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y, en particular, de los componentes de la biodiversidad y geodiversidad, se identifican claramente con los objetivos y líneas de actuación contempladas en el Marco mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, aprobado en diciembre del 2023, en la XV Conferencia de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

El Marco consta de cuatro objetivos globales generales para proteger la naturaleza, que incluyen: detener la extinción inducida por los seres humanos de las especies en peligro de extinción y, para 2050, se reduce a la décima parte el ritmo y el riesgo de la extinción de todas las especies; la diversidad biológica se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, tales como las funciones y los servicios de los ecosistemas se valoran, se mantienen y se mejoran; todo beneficio de la utilización de los recursos genéticos e información de secuencias digitales sobre los recursos genéticos se comparte en forma justa y equitativa; y los medios de implementación adecuados para aplicar plenamente el Marco son accesibles de manera equitativa a todas las Partes.

Complementando el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica (COP15, 2023), se debe tener en cuenta los objetivos y líneas fijadas en la Estrategia de Biodiversidad de la UE (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas (Bruselas, 20/05/2020. COM (2020) 380 final), así como el recientemente aprobado Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Real Decreto 1057/2022, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE 313, 30/12/2022).

2.13. Determinación de regulaciones que incidan sobre el uso de los componentes de la Biodiversidad y el Patrimonio Natural.

La legislación estatal (Ley 42/2007) fija en coherencia con los objetivos del Programa Man & Biosphere, los criterios básicos referidos al uso de los recursos naturales en relación con los usos y aprovechamientos de los recursos naturales en las distintas unidades de zonificación de una Reserva de Biosfera

Esta zonificación se orienta a: 1.- Garantizar la conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico-culturales del territorio. 2.- Mejorar, recuperar y rehabilitar los elementos y procesos del medio que se encuentren degradados. 3.- Permitir el adecuado desarrollo de las actividades económicas, fomentando un uso del territorio compatible con la conservación y aprovechamiento racional y sostenible de sus recursos. Como resultado la Reserva de Biosfera Área de Allariz contempla tres unidades de zonificación (zonas núcleo, zonas tampón, zonas transición), que deberían asegurar el cumplimiento de las funciones fijadas en el Programa Man & Biosphere de la UNESCO.

Las Reservas de Biosfera, a diferencia de otros tipos de áreas naturales protegidas, no suelen contemplar el establecimiento de un marco regulatorio de actividades y usos que incidan sobre los componentes de la

Biodiversidad y el Patrimonio. Este marco, necesario para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Reserva, queda pues fijado en la mayoría de la Reservas de Biosfera, y al menos en las gallegas, por la normativa sectorial y concretamente la referida a la conservación de la naturaleza (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE 299, 14/12/2007. Ley 5/2019, de 2 de agosto, del patrimonio natural y de la biodiversidad de Galicia. DOG 149, 07/08/2019), el uso del agua (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. BOE 176, 24/07/2001), del suelo (Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. BOE 261, 31/10/2015), de actividades referidas a las actividades del sector primario (Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. BOE 299, 14/12/2007, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. BOE 280, 22/11/2003, Ley 8/2020, de 16 de diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación. BOE 328, 17/12/2020), minas (Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. BOE 176, 24/07/1973), residuos (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. BOE 85, 09/04/2022), turismo (Ley 7/2011, de 27 de octubre, del Turismo de Galicia. DOG. 216, 11/12/2011), etc, así como la normativa de evaluación de impacto ambiental (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. BOE 296, 11/12/2013. Ley 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia. DOG 29, 10/02/1995). Así como determinaciones específicas, como la establecidas en el Plan de Conservación de *Emys orbicularis* (70/2013, de 25 de abril, por el que se aprueba el Plan de recuperación del galápago europeo (*Emys orbicularis* L.) en Galicia DOG 90, 30/05/2013). En el caso de las zonas núcleo, a estas determinaciones, se deben añadir las contempladas en sus propios instrumentos de gestión, que en el caso de la Reserva de Biosfera Área de Allariz, se corresponden con las incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia (Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan director de la Red Natura 2000 de Galicia. DOG 61, 31/03/2014).

2.14. Criterios de referencia orientadores en la formulación y ejecución de las diversas políticas sectoriales que inciden

16

Las diferentes administraciones con competencias en el ámbito territorial de la Reservas de Biosfera Área de Allariz deberán de coordinar de forma efectiva sus actuaciones y proyectos, al objeto de lograr la consecución de los objetivos de la Reserva de Biosfera, y de aquellos otros de carácter sectorial o local que contribuyan a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo sostenible de la Reserva de Biosfera, para que sean compatibles con los objetivos de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

De igual modo, las políticas públicas deberán orientarse a la optimización e implantación de los usos y aprovechamientos que sean compatibles con los principios, objetivos fijados en el Programa Man & Biosphere, así como en las normativas y Planes de Acción que lo desarrollan tanto a nivel internacional, español y gallego.

Se fomentará la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Reserva de Biosfera mediante el impulso de medidas necesarias de dinamización y desarrollo sostenible, dirigidas especialmente a las actividades relacionadas con el uso público, el turismo, la agricultura, la ganadería y la silvicultura.

Las diferentes administraciones públicas y agentes económicos promocionarán y fomentarán los productos con denominación de origen y/o sello de calidad, mediante apoyos e incentivos a su producción y/o comercialización, prestando especial interés a aquellos de carácter artesanal, a las producciones ecológicas y los que están ligados al mantenimiento de los recursos naturales de la Reserva de Biosfera. Se impulsarán acuerdos entre el órgano de gestión de la Reserva de Biosfera y otras administraciones públicas, las universidades, los centros de investigación, los propietarios de terrenos y las asociaciones sin

ánimo de lucro que promuevan la consecución de los fines y objetivos de la Reserva de Biosfera Área de Allariz.

Se potenciaría la formación y capacitación de los agentes económicos locales, en especial del sector primario y del turismo en el marco de la Reserva de Biosfera Área de Allariz.

2.15. Identificación de las medidas para garantizar la conectividad ecológica en el ámbito territorial objeto de ordenación

La Estrategia Europea de Infraestructura Verde, así como la estrategia nacional (Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológica. BOE 166, 13/07/2021) y gallega (e 8 de agosto de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Natural, por el que se acuerda someter a información pública y transparencia la Estrategia gallega de la infraestructura verde y de la conectividad y la restauración ecológicas. DOG, 158, 22/08/2022), fijan los objetivos y criterios básicos para garantizar la conectividad ecológica. La Estrategia Gallega establece una zonificación del territorio que muestra en el ámbito de la Reserva de Biosfera Área de Allariz una notable concordancia, de modo que las zonas núcleo de la Reserva son consideradas como zonas núcleo en la Estrategia de Infraestructura Verde de Galicia. E igualmente los principales corredores ecológicos planteados en la Estrategia gallega se identifican con zonas tampón de la Reserva de Biosfera. En cuanto a las medidas para garantizar la conectividad de estas se vinculan con el mantenimiento en un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats naturales y seminaturales del territorio, especialmente de los humedales, los corredores fluviales, las áreas boscosas y los brezales. Resulta igualmente estratégico la conservación de la configuración y funcionamiento de los agrosistemas tradicionales, y la implantación de medidas para mejorar la conectividad en los agrosistemas intensivos.

En cuanto a la conectividad externa, la Reserva de Biosfera Área de Allariz se encuentra conectada con la Reserva de Biosfera Transfronteriza Gerês – Xurés, y próxima a la Reserva de Biosfera Ribeira Sacra, siendo la Reserva de Biosfera del Área de Allariz un elemento estratégico para asegurar la conectividad de la Red de Reservas de Biosfera de Galicia que a su vez repercute directamente en la Red de Reservas Atlánticas Ibéricas.

3

Órganos de Gobierno y participación de la Reserva de Biosfera

La Estrategia de Sevilla, el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (Conferencia General de la UNESCO, 1995, 28th. sesión), y la normativa española (Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), regulan los aspectos básicos para articular los órganos de una Reserva de Biosfera. Acorde con este marco, y teniendo en cuenta la configuración de los órganos establecidos en otros espacios de la Red Española de Reserva de Biosfera, se establecen como órganos específicos de gestión de la Reserva de Biosfera Area de Allariz el Consejo Rector de la Reserva de Biosfera (CRRB) y el Gestor de la Reserva (GRB). El órgano de participación recae en el Foro de Participación de la Reserva de Biosfera (FPRB). Junto con los órganos de gestión y participación, se establece también un órgano consultivo y de apoyo para la formulación y seguimiento de las acciones, el Consejo Científico de la Reserva de Biosfera (CCRb).

18

3.1. Consejo Rector de la Reserva de Biosfera

La gestión de la Reserva se realiza a través del Consejo Rector de la Reserva de Biosfera Area de Allariz (CRRB). Órgano de carácter colectivo que asume las competencias de gestión, pudiendo parte de ellas, de carácter ordinario, ser delegadas en el Gestor.

- Representación oficial de la Reserva.
- Puesta en marcha y coordinación de las acciones, planes y programas de la Reserva.
- Impulsar, adecuar y fortalecer los órganos de la Reserva.
- Identificar las oportunidades que se abren para la Reserva de Biosfera.
- Promover, elaborar y aprobar la ejecución del Plan de Gestión de la Reserva de Biosfera.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos anuales del Plan de Gestión.

- Aprobar las actuaciones a llevar a cabo en el marco del Plan de Gestión.
- Aprobar definitivamente las memorias de actuación anuales.
- Aprobar la incorporación o desincorporación en Redes regionales o temáticas.
- Aprobar definitivamente los reglamentos de régimen interno de los órganos de la Reserva.
- Designar a los miembros del Foro de Participación de la Reserva de Biosfera.
- Designar a los miembros del Consejo Científico de la Reserva de Biosfera.
- Cualquier otra función no establecida en las presentes disposiciones.

El Consejo Rector de la Reserva de Biosfera Área de Allariz se reunirá como mínimo una vez cada año, y estará formado por:

- La persona que ostente la presidencia de la Asociación para o Desenvolvimento Sostible do Medio Rural da Reserva de Biosfera Área de Allariz que actuará como presidente del Consejo Rector de la Reserva.
- Vicepresidente/a de la Asociación para o Desenvolvimento Sostible do Medio Rural da Reserva de Biosfera Área de Allariz, que actuará como vicepresidente primero del Consejo Rector de la Reserva.
- El tesorero/a de la Asociación para o Vicepresidente de la Asociación para o Desenvolvimento Sostible do Medio Rural da Reserva de Biosfera Área de Allariz que actua como vicepresidente segundo y tesorero del Consejo Rector de la Reserva
- El Secretario/a de la Asociación para o Vicepresidente de la Asociación para o Desenvolvimento Sostible do Medio Rural da Reserva de Biosfera Área de Allariz que actuará como secretario del Consejo Rector de la Reserva.
- Un representante de cada uno de los municipios integrados en la Reserva de Biosfera a propuesta del alcalde presidente de cada término municipal que forman parte de la Reserva de Biosfera
- Un representante del Comité Español del Programa Hombre & Biosfera.
- Un representante de la Red Gallega de Reservas de Biosfera
- Un representante de la Administración General del Estado: Ministerio de Transición Ecológica.
- Un representante del Comité Científico de la Reserva.
- Un representante del Foro de Participación de la Reserva.
- El Gestor/a de la Reserva de Biosfera.

En caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa legal, la persona a quien corresponda la Presidencia del Consejo Rector será sustituida por aquella a quién corresponda la Vicepresidencia Primera, y ésta, en su caso, por aquella a quién corresponda la Vicepresidencia Segunda.

3.2. Gestor/a de la Reserva de Biosfera

El Gestor/a de la Reserva de Biosfera Área de Allariz (GRB), es un órgano de gestión unipersonal designado por el presidente/a del Consejo Rector, que asume la dirección ordinaria de la Reserva de Biosfera, así como cualquier otra función que le designe el Consejo Rector. El Gestor/a será el secretario del Foro de Participación y del Consejo Científico, asumiendo la representación de la Reserva de Biosfera en el Consejo de Gestores del Comité Español de Programa Hombre & Biosfera. En caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa legal del Gestor/a de la Reserva de Biosfera, la Presidencia del Consejo Rector podrá comisionar para el desempeño temporal de sus funciones a una persona adscrita a la Consejería con competencias en materia de espacios naturales. Entre las funciones ordinarias del Gestor/a de la Reserva de Biosfera se encuentran:

- Desempeñar las funciones de secretario del Consejo Rector de la Reserva, del Foro de Participación y de su Consejo Científico, elaborando las convocatorias y censos de sus miembros, así como elaborando y manteniendo sus actas.
- Representación de la Reserva de Biosfera en el Consejo de Gestores del Comité Español de Programa Hombre & Biosfera.
- Representación de la Reserva de Biosfera en la Red Gallega de Reservas de Biosfera.
- Elaborar y ejecutar las líneas y acción del Plan de Gestión de la Reserva de Biosfera acorde con los criterios del Consejo Rector.
- Elaborar las memorias anuales y los presupuestos de la Reserva.
- Elaborar la documentación requerida por la UNESCO o el Comité Español del Programa Hombre & Biosfera en relación con los procesos de evaluación periódica o de cualquier tipo de documentación derivada de los procesos de seguimiento.
- Mantener y coordinar la información de la Reserva en los medios de difusión propios de esta.

3.3. Foro de Participación de la Reserva de Biosfera

El órgano de participación pública de la Reserva de Biosfera Área de Allariz es el Foro de Participación de la Reserva de Biosfera (FPRB), que estará presidido por el Presidente del Consejo Rector de la Reserva o, por delegación de este, en uno de sus vicepresidentes. El Foro de Participación es el encargado de promover y garantizar la participación de los agentes territoriales implicados e interesados en la gestión y desarrollo de la Reserva de Biosfera, acordes con los fines y objetivos del Programa Hombre & Biosfera.

Son funciones del Foro de Participación de la Reserva de Biosfera Área de Allariz las siguientes:

- Colaborar con el resto de los órganos en el cumplimiento de las finalidades de la Reserva de Biosfera.
- Informar preceptivamente los Planes de Gestión de la Reserva de Biosfera, proponiendo, en su caso, las medidas que considere oportunas para su conservación, mejora y conocimiento, y para el desarrollo económico y social de la zona.
- Promover y fomentar nuevas líneas y actuaciones acordes con los fines y objetivos de la Reserva de Biosfera.
- Recibir y valorar la Memoria anual de actividades, así como los resultados de las evaluaciones e informes, proponiendo cuantas medidas considere necesarias para corregir disfunciones o mejorar la gestión.
- Informar cualquier asunto que le sometan los otros órganos de la Reserva de Biosfera.
- Elaborar su reglamento de funcionamiento, aprobarlo parcialmente y someterlo a aprobación definitiva por parte del Consejo Rector de la Reserva.

El Foro de Participación de la Reserva de Biosfera Área de Allariz estará constituido al menos por:

- El Presidente del Consejo Rector o persona en la que delegue.
- El Vicepresidente primero y segundo del Consejo Rector, o personas en las que deleguen.
- El Gestor de la Reserva que actuará de secretario.
- Un representante de la Diputación de Ourense.
- Un representante de cada una de las entidades municipales integradas en la Reserva de Biosfera.
- Un representante de cada uno de los GDR que integran la Reserva de Biosfera.
- Representantes de las siguientes asociaciones y entidades:
 - Un representante del sector agrícola-ganadero-forestal

- Un representante de las asociaciones cinegéticas y/o piscícolas.
- Un representante del sector turístico-hostelero
- Un representante del sector industrial.
- Un representante de asociaciones o colectivos vinculados con el Patrimonio Cultural.
- Un representante de las asociaciones protectoras de medio ambiente
- Un representante de asociaciones o colectivos vinculados a la juventud.
- Un representante de los colectivos o asociaciones de mujeres.
- Un representante de los centros de investigación del Campus de Ourense.
- Un representante del Consejo Científico.

El órgano de participación podrá constituirse en mesas de trabajo de carácter temporal o permanente, que deberán ser aprobadas por el Consejo Rector.

El funcionamiento del Foro de Participación de la Reserva de Biosfera se regirá por los siguientes criterios, así como por los establecidos en su propio Reglamento de régimen interno.

- El Foro de Participación de la Reserva se reunirá, previa convocatoria del titular de la Presidencia, al menos una vez al año.
- Asimismo, se reunirá cuando así lo soliciten por lo menos un tercio de sus miembros de pleno derecho, que deberán presentar el orden del día de los asuntos a tratar.
- Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los miembros presentes. No obstante, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del titular de la Presidencia.

3.4. Consejo Científico de la Reserva de Biosfera

El Consejo Científico de la Reserva de Biosfera Área de Allariz (CCRB) es un órgano consultivo conformado por científicos de reconocida solvencia en los ámbitos de investigación vinculados con los objetivos y funciones de la Reserva de Biosfera (conservación, desarrollo socioeconómico, apoyo logístico). La designación y, en su caso, el cese de los miembros de Consejo Científico recae en el Consejo Rector

El Consejo Científico dependerá del Consejo Rector, asesorando a este en los aspectos relativos al cumplimiento de los objetivos de la Reserva, así como en la aplicación, adaptación o reformulación del Plan de Gestión. El Consejo Científico evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos de la Reserva, realizando para ello sus propios estudios y seguimientos, así como tendrá en cuenta los resultados de la evaluación externa realizada por los órganos responsables de la Red Española de Reservas de Biosfera y de la Red Mundial de Reservas de Biosfera. El Consejo Científico también colaborará con el Gestor y el Consejo Rector en organizar, desarrollar y valorar las actuaciones de educación, formación y difusión que lleve a cabo la Reserva, así como las acciones que puedan derivarse de la participación de la Reserva en distintas redes temáticas o regionales.

Los miembros del Consejo Científico de la Reserva de Biosfera designarán un presidente y un vicepresidente. El Presidente, o el miembro del Consejo Científico en que este delegue, participará con voz y voto en las Reuniones del Consejo Rector y del Foro de Participación. Formará parte del Consejo Científico, con voz pero sin voto, el Gestor/a de la Reserva, que desempeñará además en esta labor de secretario.

3.5. Acuerdos en vigor y previstos

El funcionamiento de los órganos colegiados está regulado de forma general por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE 236, 02/10/2015). En el Plan de Gestión de la Reserva de Biosfera Área de Allariz, incluye dentro de su primera línea de actuación el procedimiento para ser establecidos los órganos de la Reserva. Constituidos dichos órganos y acuerdos con el propio Plan de Gestión podrán dotarse de sus correspondientes reglamentos de régimen interno.

El Plan de Acción de Madrid para la Red Mundial de Reservas de la Biosfera (2004-2016) fijó la necesidad de que estas se dotasen de un Plan de Gestión. Aspecto que aparece igualmente resaltado en los actuales planes de acción aprobadas para las distintas redes de Reservas de Biosfera, tanto en el Plan de Acción de Lima para el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO y su Red Mundial de Reservas de Biosfera, como en el Plan de Acción de Ordesa – Viñamala para las Reservas de Biosfera Españolas. Análogamente, el artículo 70 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que las Reservas de Biosfera deberán poseer una estrategia específica de evolución hacia los objetivos señalados, con su correspondiente programa de actuación y un sistema de indicadores adaptado al establecido por el Comité Español del Programa Hombre y Biosfera, que permita valorar el grado de cumplimiento de los objetivos de este programa internacional.

Acorde con los objetivos y directrices planteados en el Programa Hombre y Biosfera (Estrategia de Sevilla y Marco Estatutario), en el Plan de Acción de Lima y en el Plan de Acción de Ordesa - Viñamala, se ha elaborado el Plan de Gestión de la Reserva de Biosfera Área de Allariz, que asume los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, la Agenda 2030, los Acuerdos Multilaterales Ambientales (Convenio de Diversidad Biológica, Metas de Aichi) y la normativa de la Unión Europea, estatal y gallega, referente a la protección y conservación de la Biodiversidad y del Patrimonio Natural.

El Plan de Gestión de la Reserva de Biosfera Área de Allariz, incluye las distintas líneas y acciones de actuación, con una estima presupuestaria de las mismas, incluyendo, además, un sistema de indicadores acordes con el Plan de Acción de Lima y el Plan de Acción de Ordesa – Viñamala, que permitirán evaluar el grado de eficiencia de la Reserva en el cumplimiento de los objetivos del Programa Hombre y Biosfera y de los Planes de Acción que lo implementan.

4

Articulación del Plan de Gestión de la Reserva de Biosfera

El Plan de Gestión de la Reserva de Biosfera Area de Allariz, se estructura en 4 grandes líneas establecidas en conformidad con los objetivos y directrices del Programa Hombre y Biosfera y, concretamente, con las contenidas en el Plan de Acción de Lima para la Red Mundial de las Reservas de Biosfera, y en el Plan de Acción de Ordesa - Viñamala para la Red de Reservas de Biosfera Españolas.

23

Líneas de actuación del Plan de Gestión

- Línea 1** Gestión adaptativa de la Reserva de Biosfera
- Línea 2** Función de conservación de la Reserva de Biosfera
- Línea 3** Función de desarrollo socio-económico de la Reserva de Biosfera
- Línea 4** Función de apoyo logístico de la Reserva de Biosfera

Tabla 00. Líneas de actuación del Plan de Gestión de la Reserva de Biosfera Area de Allariz.

Cada una de las Líneas del Plan de Gestión se vinculan con los objetivos contemplados en el Plan de Acción de Lima para la Red Mundial de las Reservas de Biosfera y el Plan de Acción de Ordesa-Villamala para la Red Española de Reservas de Biosfera, incorporando en el ámbito de la función de conservación las líneas contempladas Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como los objetivos y metas fijados en el 2022 en el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica. En cada una de las líneas se fijan distintas actuaciones, que se describen brevemente, indicando además los responsables directos de su ejecución y el periodo temporal contemplado para su desarrollo.

El número final de acciones planteadas en el Plan es de 14, 4 en la línea de Gestión adaptativa de la Reserva de Biosfera. 3 para la línea de Actuaciones vinculadas con la función de conservación. Otras cuatro para la línea de Actuaciones vinculadas con la función de desarrollo socio-económico. Y tres actividades ligadas a la función de apoyo logístico de la Reserva de Biosfera.

Línea 1 Gestión adaptativa de la Reserva de Biosfera

✘ Acciones

- **Acción 1.1.** Puesta en funcionamiento de la Reserva.
- **Acción 1.2.** Colaborar con los órganos de gestión de otras figuras de áreas protegidas, declaradas en el territorio.
- **Acción 1.3.** Fortalecer las sinergias con las entidades públicas y privadas del territorio.
- **Acción 1.4.** Estrategia de comunicación y difusión de la Reserva.

Línea 2 Actuaciones vinculadas con la función de conservación de la Reserva

✘ Acciones

- **Acción 2.1.** Asegurar el mantenimiento y el estado de conservación favorable de los componentes de la Biodiversidad y Geodiversidad de la Reserva.
- **Acción 2.2.** Conectividad ecológica e infraestructuras verdes.
- **Acción 2.3.** Vigilancia y control de especies exóticas invasoras.

Línea 3 Actuaciones vinculadas con la función de desarrollo socio-económico

✘ Acciones

- **Acción 3.1.** Responsabilidad social.
- **Acción 3.2.** Medio rural.
- **Acción 3.3.** Medio urbano y áreas grises.
- **Acción 3.4.** Actividades de uso público.

Línea 4 Actuaciones vinculadas con la función de apoyo logístico

✘ Acciones

- **Acción 4.1.** Seguimiento de componentes ecológicos y ambientales.
- **Acción 4.2.** Actividades educativas y desarrollo de capacidades.
- **Acción 4.3.** Redes.

En cada una de las líneas se establecen una serie de indicadores para permitir una adecuada valoración del grado de cumplimiento y en consecuencia de la consecución de los objetivos del Plan. Entre los indicadores se introducen los fijados por el Comité Español del Programa M&B en el Cuestionario de seguimiento de las Reservas de Biosfera españolas aprobado en el año 2022.

Línea 1 Gestión adaptativa de la Reserva de Biosfera

✘ **Objetivos estratégicos:**

Objetivos estratégicos acordes con el Plan de Acción de Lima

- ✱ Selección, planificación e implementación abierta y participativa de las RRBB.
- ✱ Integración de las RRBB en la legislación, las normativas o los programas pertinentes, junto al apoyo al funcionamiento de las RRBB.

✘ **Acciones.**

● **Acción 1.1.** Puesta en funcionamiento de la Reserva.

Culminar los aspectos formales de la declaración acordes con el artículo 50.2 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Actividades previstas en la Reserva de Biosfera

- ❖ Instar a cumplimentar el proceso establecido en el artículo 50.2 de la Ley 42/2007.
 - ❖ Reconfigurar los órganos de gestión.
 - ❖ Reconfigurar el órgano de Participación.
 - ❖ Constituir el Consejo Científico de la Reserva.
 - ❖ Convocar y realizar las reuniones ordinarias de los órganos de la Reserva.
 - ✱ **Agentes implicados** CRRB.
 - ✱ **Duración** Primer año.
- **Acción 1.2.** Colaborar con los órganos de gestión de otras figuras de áreas protegidas, declaradas en el territorio.

Actividades previstas en la Reserva de Biosfera

- ❖ Colaborar con los gestores de los espacios naturales protegidos y de los espacios protegidos Natura 2000, existentes en el ámbito territorial de la Reserva de Biosfera.
- ❖ Propiciar en colaboración con las entidades gestoras de los espacios naturales protegidos y de los espacios protegidos Natura 2000, actuaciones de restauración ambiental del entorno y de integración paisajística.
- ❖ Coordinar las actuaciones de uso público en el territorio de la Reserva, propiciando que estas se realicen de forma racional, sostenible y segura para los usuarios. Evitando o reduciendo al mínimo los posibles impactos sobre los componentes del Patrimonio Natural y Cultural.
- ❖ Propiciar la integración del Patrimonio Natural y Cultural de la Reserva en la promoción y difusión de esta, tanto en el ámbito local, regional como internacional.
- ✱ **Agentes implicados** CRRB, FPRB, otras entidades.
- ✱ **Duración** Continuo a lo largo del Plan.

● **Acción 1.3.** Fortalecer las sinergias con las entidades públicas y privadas del territorio.

Actividades previstas en la Reserva de Biosfera

- ❖ Promover, de ser necesario, acuerdos con entidades públicas o privadas, para lograr el cumplimiento de los objetivos y fines de la Reserva de Biosfera.
- ❖ Fomentar las actuaciones con las entidades de custodia del territorio y las ONG de carácter ambiental.
- ❖ Fomento de experiencias de custodia del territorio en colaboración público-privada para poner en marcha prácticas de manejo sostenibles.
- ❖ Difusión de la custodia del territorio, objetivos y beneficios como fórmula adecuada de gestión.
- ✱ **Agentes implicados** CRRB, FPRB, otras entidades.
- ✱ **Duración** Continuo a lo largo del Plan.

- **Acción 1.4.** Estrategia de comunicación y difusión de la Reserva.

Actividades previstas en la Reserva de Biosfera

- ❖ Aprobar y difundir la memoria anual de actividades de la Reserva de Biosfera
- ❖ Creación de una estrategia de comunicación de la Reserva de Biosfera
- ❖ Mantener e implementar la información de la Reserva a través de su propia página web y de otros medios de comunicación.
- ❖ Evaluar en coordinación con las administraciones competentes la señalización existente en la Reserva, reponiendo la imprescindible y eliminando la reiterativa, innecesaria o que genere un impacto visual.
- ❖ Establecer acorde con el Comité Español de Reservas de la Biosfera la señalética de la Reserva en las principales vías de Comunicación.
- ❖ Adecuar las instalaciones de uso público en el medio natural, tomando, en su caso, medidas para mitigar sus posibles impactos, y dotándolas de los servicios necesarios acordes con su tipología y características.
- ❖ Elaboración de documentación divulgativa sobre la Reserva (guías, folletos, mapas, etc).
- ★ **Agentes implicados** CRRB, GRB, FPRB, CCRB.
- ★ **Duración** Continuo a lo largo del Plan.

✦ **Indicadores**

- ❖ Aprobación de los nuevos Estatutos de la Asociación.
- ❖ Aprobación y difusión de la memoria anual de actividades.
- ❖ Configuración de los nuevos órganos contemplados en los Estatutos
- ❖ Número de reuniones de los nuevos órganos realizadas por año
- ❖ Publicación de los acuerdos más importantes en la web y medios de comunicación
- ❖ Elaboración de la estrategia de comunicación de la Reserva de Biosfera
- ❖ Cumplimiento de los apartados 1 a 4 del Cuestionario de seguimiento de las Reservas de Biosfera españolas aprobado en el año 2022 por el Comité Español del Programa M&B.

✦ **Valoración de los indicadores**

Valoración de 1 a 10 de los efectos/impactos de las distintas iniciativas vinculadas con las distintas acciones sobre el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos considerados para la línea 1.

Línea 2 Actuaciones vinculadas con la función de conservación de la Reserva

✘ **Objetivos estratégicos:**

Objetivos estratégicos acordes con el Plan de Acción de Lima

- * Reconocimiento de las Reservas de Biosfera (RRBB) como modelos que contribuyen a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMUMA).
- * Reconocimiento de las RRBB como generadoras y protectoras de servicios de los ecosistemas.

Objetivos estratégicos contemplados en Marco Global de la Diversidad Biológica (CDB, 2022)

- * Se mantiene, se aumenta o se restablece la integridad, la conectividad y la resiliencia de todos los ecosistemas, aumentando sustancialmente la superficie de los ecosistemas antes de 2050; Se detiene la extinción inducida por los seres humanos, y, para 2050, el ritmo y el riesgo de la extinción de todas las especies se reduce a la décima parte, y la abundancia de las poblaciones silvestres autóctonas se eleva a niveles saludables y resilientes; La diversidad genética y el potencial de adaptación de las especies silvestres y domesticadas se mantiene, salvaguardando su potencial de adaptación
- * La diversidad biológica se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, tales como las funciones y los servicios de los ecosistemas se valoran, se mantienen y se mejoran, con un restablecimiento de los actualmente en declive, apoyando el logro del desarrollo sostenible dentro de los límites planetarios
- * Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados conexos, según proceda, se comparten en forma justa y equitativa, y en particular, cuando corresponda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y para 2050 se incrementan sustancialmente, al tiempo que se protegen los conocimientos tradicionales asociados son los recursos genéticos, contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con los instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente.
- * Los medios de implementación adecuados, incluidos recursos financieros, creación de capacidad, cooperación técnica y científica, y acceso a tecnología y su transferencia, para implementar plenamente el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica se reservan y son accesibles de manera equitativa a todas las Partes, especialmente a los países en desarrollo y los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición, reduciendo gradualmente el déficit de financiación de la biodiversidad de 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, y armonizando los flujos financieros con el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.

✘ **Acciones.**

- **Acción 2.1.** Asegurar el mantenimiento y el estado de conservación favorable de los componentes de la Biodiversidad y Geodiversidad de la Reserva.

Actividades previstas en la Reserva de Biosfera

- ❖ Propiciar el seguimiento y evaluación del estado de conservación de los componentes de la Biodiversidad y del Patrimonio Natural.
- ❖ Colaborar en el mantenimiento o mejora del estado de conservación de hábitats naturales – seminaturales, en especial aquellos incluidos en el Anexo I de la DC 92/43/CEE.
- ❖ Colaborar en el mantenimiento o mejora del estado de conservación de las especies protegidas.
- ❖ Colaborar en la sostenibilidad de la actividad cinegética y piscícola.
- ❖ Fomentar la aplicación de medidas de adaptación frente al Cambio Climático Global.

- * **Agentes implicados** CRRB, GRB, CCRB.
- * **Duración** Continuo a lo largo del Plan.

- **Acción 2.2.** Conectividad ecológica e infraestructuras verdes.

Actividades previstas en la Reserva de Biosfera

- ❖ Evaluar necesidades y medidas para la mejora de la conectividad ecológica en la Reserva
- ❖ Promoción de medidas de restauración vinculadas con la infraestructura verde.
- ❖ Favorecer la creación de islas de Biodiversidad en las grandes superficies de espacios artificiales.
- ❖ Promover y colaborar en la reducción o mitigación de los impactos paisajísticos.
- ❖ Promover la restauración, conservación o creación de sebes vegetales en los agrosistemas.
- ❖ Promover la recuperación y mantenimiento de pequeñas charcas y estanques especialmente como hábitats de poblaciones de anfibios e invertebrados protegidos.
- ❖ Inventariar y evaluar los recursos etnobiológicos que forman parte del paisaje rural tradicional y de los agrosistemas, incorporándolos al catálogo abierto del Patrimonio inmaterial de las Reservas de Biosfera Españolas.
- ❖ Fomentar la aplicación de medidas de adaptación frente al Cambio Climático Global.

- * **Agentes implicados** CRRB, GRB, CCRB.
- * **Duración** Continuo a lo largo del Plan.

- **Acción 2.3.** Vigilancia y control de especies exóticas invasoras.

Actividades previstas en la Reserva de Biosfera

- ❖ Promover el seguimiento y evaluación de las especies exóticas y especialmente de aquellas que manifiestan un comportamiento invasor en el territorio y que sean susceptibles de ser controladas.
- ❖ Promover acciones de control (prevención, mitigación, erradicación) y restauración de las áreas afectadas por especies exóticas invasoras.

- * **Agentes implicados** CRRB, GRB, CCRB.
- * **Duración** Continuo a lo largo del Plan.

✂ **Indicadores**

- ❖ Actuaciones ligadas directamente con los ODS y los objetivos del Marco Global de la Biodiversidad (CDB-2022)
- ❖ Actuaciones de diagnóstico y seguimiento de los componentes de la biodiversidad
- ❖ Actuaciones para mejorar o mantener el estado de conservación favorable de los componentes de la biodiversidad
- ❖ Actuaciones de restauración o mejora de la conectividad ecológica
- ❖ Actuaciones de control o mitigación de especies exóticas invasoras
- ❖ Cumplimiento del apartado 5 del Cuestionario de seguimiento de las Reservas de Biosfera españolas aprobado en el año 2022 por el Comité Español del Programa M&B.

✂ **Valoración de los indicadores**

Valoración de 1 a 10 de los efectos/impactos de las distintas iniciativas vinculadas con las distintas acciones sobre el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos considerados para la línea 2.

Línea 3 Actuaciones vinculadas con la función de desarrollo socio-económico

✘ Objetivos estratégicos:

Objetivos estratégicos acordes con el Plan de Acción de Lima

- * Reconocimiento de las Reservas de Biosfera (RRBB) como modelos que contribuyen a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMUMA).
- * Sostenibilidad Económica de las RRBB.
- * Reconocimiento de las RRBB como generadoras y protectoras de servicios de los ecosistemas.
- * Generación de sus propios ingresos por parte de las RRBB y las redes regionales.
- * Reconocimiento del Programa MaB como socio clave por parte del sector privado.
- * Reconocimiento de que el Programa MaB contribuye al cumplimiento de los objetivos de los programas de financiación nacionales y regionales.
- * Contribución a las actividades de las RRBB por parte de emprendedores y empresas sociales.
- * Reconocimiento internacional y nacional de las RRBB.

✘ Acciones

● **Acción 3.1.** Responsabilidad social.

Actividades previstas en la Reserva de Biosfera

- ❖ Propiciar en colaboración con otras administraciones públicas la mejora de la calidad de vida de las personas en la Reserva.
- ❖ Promover y mejorar el nivel de empleo y el emprendimiento sostenible en la Reserva de Biosfera.
- ❖ Propiciar los modelos de economía verde e hipocarbónica, especialmente los relacionados con un uso más eficiente de los residuos.
- ❖ Fomentar el consumo racional del agua potable de suministro público.
- ❖ Fomentar el consumo de productos ecológicos y locales en comedores públicos.
- ❖ Promover la implicación del sector empresarial en la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales y en el impulso de las mejoras sociales.
- ❖ Diseñar y poner en marcha el programa “más de una vida” destinado a gestionar de forma racional los elementos domésticos voluminosos cuyos propietarios han dejado de utilizar
- * **Agentes implicados** CGRB, GRB, CCRB, FPRB.
- * **Duración** Durante todo el periodo de vigencia del Plan.

● **Acción 3.2.** Medio rural.

Actividades previstas en la Reserva de Biosfera

- ❖ Propiciar la economía verde en el desarrollo de las actividades en el rural.
- ❖ Fomentar la aplicación de medidas de adaptación frente al Cambio Climático Global.
- ❖ Apoyar las iniciativas locales de puesta en valor de los recursos como fuentes de empleo y de mantenimiento de la población en la Reserva de Biosfera
- ❖ Colaborar con los responsables del GDR en el apoyo al desarrollo de iniciativas productivas mediante a medida LEADER y cualquier otra encajable en el Plan de Desarrollo Rural de Galicia.
- ❖ Promover la adopción en el territorio de la Reserva de las medidas agroambientales que se contemplen en el PDR y otros programas europeos, nacionales o autonómicos
- ❖ Fomentar las buenas prácticas en la gestión del agua, especialmente en relación con los sistemas de suministro, saneamiento y depuración autónomos de núcleos rurales.
- ❖ Restaurar, mantener, elementos significativos de los agrosistemas tradicionales
- ❖ Propiciar la adopción de la marca de Reserva de Biosfera, acorde con los criterios establecidos por la Red de Reservas Españolas.
- ❖ Propiciar en colaboración con otras administraciones y entidades, la creación de una marca de calidad ligada a los productos producidos en la Reserva de Biosfera, respetando las

marcas y denominaciones ya existentes, así como las decisiones de sus órganos de gestión.

- ❖ Colaborar en la formación, asesoría y fomento de la agricultura ecológica en la Reserva.
- ❖ Propiciar la caracterización, conservación y difusión de las razas ganaderas y variedades vegetales tradicionales.
- ❖ Promover la difusión de las buenas prácticas forestales, de la cultura forestal y de la certificación forestal, fomentando las plantaciones de especies nativas.
- ❖ Puesta en valor del conocimiento local como modelo para la creación de empleo y de proyectos productivos
- ❖ Incorporación de nuevas tecnologías y mejora del acceso a internet en las zonas rurales.

* **Agentes implicados** CGRB, GRB, CCRB, FPRB.

* **Duración** Durante todo el periodo de vigencia del Plan.

● **Acción 3.3.** Medio urbano y áreas grises.

Actividades previstas en la Reserva de Biosfera

- ❖ Divulgar la problemática del Cambio Climático Global y la necesidad de adoptar medidas para reducir su incremento y mitigar sus efectos en el medio urbano y las áreas grises.
- ❖ Divulgar y promover el uso de técnicas constructivas basadas en el reciclaje y empleo de materiales tradicionales y/o naturales.
- ❖ Integrar el concepto de infraestructura verde en las áreas urbanas de la Reserva.
- ❖ Promover la corrección de los elementos de feísmo urbano de mayor impacto o incidencia sobre elementos singulares del Patrimonio Natural o Cultural.

* **Agentes implicados** CGRB, GRB, CCRB, FPRB.

* **Duración** Durante todo el periodo de vigencia del Plan.

● **Acción 3.4.** Actividades de uso público.

Actividades previstas en la Reserva de Biosfera

- ❖ Colaborar con las administraciones competentes y entidades públicas y privadas en la mejora de la promoción y oferta turística de la Reserva, desde una concepción respetuosa con el singular Patrimonio Natural y Cultural que atesora el territorio, y en el ámbito de modelos sostenibles.
Promocionar la ligazón entre las actividades turísticas con la elaboración y venta de productos locales (aguas, vinos, aguardientes, carnes, pan, castañas, aceite, miel, dulces, etc), y con los distintos destinos de interés cultural y/o ambiental.
- ❖ Integrar el territorio en el Club de Producto Turístico de las Reservas de Biosfera Españolas.
- ❖ Promocionar, con los organismos competentes, la adopción de marcas de calidad para los establecimientos turísticos que sean respetuosos con el medio natural. Difundiendo el empleo de las marcas promovidas por la Red Española de Reservas de Biosfera.
- ❖ Promover el uso de productos y servicios generados en la Reserva en las actividades de uso público.
- ❖ Analizar periódicamente el uso público y la capacidad de carga de la Reserva, proponiendo medidas para que este se mantenga dentro de los niveles de sostenibilidad y bajo impacto sobre los componentes del Patrimonio Natural y Cultural.
- ❖ Fomentar la coordinación y mejora de los programas, servicios e instalaciones de uso público existentes en la Reserva.
- ❖ Establecer, en coordinación con las distintas administraciones, entidades y responsables de la gestión del Geoparque y de los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO un Plan de uso público para la Reserva, que asegurando la conservación de los componentes que determinaron su declaración, promueva el desarrollo de actividades culturales, educativas y de tiempo libre evitando o reduciendo al mínimo, los posibles impactos sobre los componentes del Patrimonio Natural y Cultural.

* **Agentes implicados** CGRB, GRB, CCRB, FPRB.

- * **Duración** Durante todo el periodo de vigencia del Plan.

✘ **Indicadores**

- ❖ Propiciar en colaboración con otras administraciones públicas la mejora de la calidad de vida de las personas en la Reserva.
- ❖ Cumplimiento del apartado 6 del Cuestionario de seguimiento de las Reserva de Biosfera españolas aprobado en el año 2022 por el Comité Español del Programa M&B.

✘ **Valoración de los Indicadores**

Valoración de 1 a 10 de los efectos/impactos de las distintas iniciativas vinculadas con las distintas acciones sobre el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos considerados para la línea 3.

Línea 4 Actuaciones vinculadas con la función de apoyo logístico

✘ **Objetivos estratégicos:**

Objetivos estratégicos acordes con el Plan de Acción de Lima

- * Investigación, aprendizaje práctico y oportunidades de formación que ayuden a la gestión de las RRBB y fomenten el desarrollo sostenible en ellas.
- * Redes regionales y temáticas inclusivas.
- * Colaboración eficaz a nivel regional y temático.
- * Cooperación transnacional y transfronteriza entre RRBB.
- * Disponibilidad total de los documentos, los datos, la información y otros materiales del MaB.
- * Mayor participación y alcance de las actividades de comunicación y difusión.

✘ **Acciones**

- **Acción 4.1.** Seguimiento de componentes ecológicos y ambientales.

Actividades previstas en la Reserva de Biosfera

- ❖ Integrar la Reserva en Redes internacionales de seguimiento ambiental permanente.
- ❖ Colaborar con otras Reservas de la Biosfera españolas y con su Consejo Científico, en el intercambio de información y en el desarrollo de proyectos conjuntos de seguimiento ambiental.
- ❖ Fortalecer la colaboración a través del Consejo Científico de la Reserva, con las universidades y centros de investigación, especialmente los radicados en los campus de Lugo y Ourense, en el seguimiento periódico de los ecosistemas, biotopos, especies, así como sobre los usos y aprovechamientos de estos.
- ❖ Fortalecer la colaboración con las Redes de seguimiento de parámetros meteorológicos, así como su aplicación tanto en labores de seguimiento ambiental de la Reserva, como en la aplicación en distintos sectores productivos.
- ❖ Fortalecer la colaboración con las Redes de seguimiento de parámetros hidrológicos, especialmente con la Confederación Hidrográfica Miño – Sil, en fortalecer la red de estaciones existentes, así como su aplicación tanto en labores de seguimiento ambiental de la Reserva, como en la aplicación en distintos sectores productivos (agricultura, viticultura, turismo, etc.).

- * **Agentes implicados** CRRB, GRB, CCRB.
- * **Duración** Durante todo el periodo de vigencia del Plan.

- **Acción 4.2.** Actividades educativas y desarrollo de capacidades.

Actividades previstas en la Reserva de Biosfera

- ❖ Colaborar con las administraciones públicas y privadas competentes en el desarrollo de actividades de educación, formación y divulgación, desarrollando acciones que sean acordes con los fines y objetivos del Programa Hombre & Biosfera.
- ❖ Difundir entre las entidades públicas y privadas que interactúan en el territorio (técnicos de la administración estatal y autonómica, técnicos de las diputaciones provinciales y municipales, técnicos de empresas, etc), los objetivos, fines y funciones de la Reserva de la Biosfera y del Programa Hombre & Biosfera.

- * **Agentes implicados** CRRB, GRB, CCRB.
- * **Duración** Durante todo el periodo de vigencia del Plan.

- **Acción 4.3.** Redes.

Acciones previstas

- ❖ Incorporarse y colaborar activamente en la Red Española de Reservas de Biosfera, la Red Mundial de Reservas de Biosfera y la Red Gallega de Reservas de Biosfera.

- ❖ Integrarse y participar activamente en otras redes regionales, subregionales o temáticas de Reservas de Biosfera.
- ❖ Establecer en la página web de la Reserva un repositorio de información en acceso libre en el que se recojan los resultados de las distintas actividades, como las publicaciones, igualmente de acceso libre, distribuidas por UNESCO, el Organismo Autónomo de Parques Nacionales, o por otras Reservas de Biosfera, que contribuyan al intercambio de información y experiencias.
- ❖ Establecer equipos de trabajo con otras Reservas de Biosfera, centros de investigación, administraciones y entidades, para la elaboración de candidaturas de proyectos conjuntos orientados al cumplimiento de los objetivos y fines de la Reserva.
- ★ **Agentes implicados** CRRB, GRB, CCRB.
- ★ **Duración** Durante todo el periodo de vigencia del Plan.

✘ Indicadores

- ❖ Cumplimiento del apartado 7 del Cuestionario de seguimiento de las Reserva de Biosfera españolas aprobado en el año 2022 por el Comité Español del Programa M&B.

✘ Valoración de los Indicadores

Valoración de 1 a 10 de los efectos/impactos de las distintas iniciativas vinculadas con las distintas acciones sobre el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos considerados para la línea 4.

5

Memoria económica, vigencia y revisión del Plan

5.1. Memoria económica

34

Los Planes de los espacios naturales deben de incluir una estimación económica de las inversiones ordinarias y extraordinarias a realizar durante su periodo de vigencia, relativas a las 4 líneas que contiene el propio Plan de Gestión, teniendo en cuenta las diferentes fuentes de financiación. Parte de ellos son asumidos por los términos municipales que integran la Reserva de Biosfera Área de Allariz, y otra parte procede de ayudas, proyectos y convenios firmados con distintas entidades públicas o privadas, siendo en consecuencia difícil de estimar tanto los ingresos como los costes que pueden establecer en un marco temporal de 10 años

A continuación se presenta una previsión global que corresponde a una estimación orientativa obtenida a partir de la evaluación de los costes de funcionamiento de la Reserva de Biosfera Área de Allariz desde su declaración, y de una primera aproximación a las actuaciones que se han identificado como mínimas necesarias para la consecución de los objetivos del Plan de Gestión, sin perjuicio de la ulterior adecuación en relación con las ayudas o subvenciones que pueda recibir la Reserva de Biosfera. Se trata pues de una estimación preliminar, abierta y sujeta a posibles variaciones que deberán concretarse año a año en la correspondiente memoria de actividades que debe aprobar el Consejo Rector de la Reserva de Biosfera. En todo caso, su ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria anual de las Administraciones gestoras u otras fuentes de financiación.

		Años									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Línea 1	Gestión adaptativa de la Reserva de Biosfera										
Años		3.000	3.000	3.000	3.000	5.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
Línea 2	Función de conservación de la Reserva de Biosfera										
Años		5.000	3.000	5.000	3.000	5.000	3.000	5.000	3.000	5.000	3.000
Línea 3	Función de desarrollo socioeconómico de la Reserva de Biosfera										
Años		10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Línea 4	Función de apoyo logístico de la Reserva de Biosfera										
Años		5.000	3.000	5.000	3.000	5.000	3.000	5.000	3.000	5.000	3.000
Total		23.000	19.000	23.000	19.000	23.000	19.000	23.000	19.000	23.000	19.000

5.2. Vigencia y revisión

Las determinaciones del presente Plan de Gestión entrarán en vigor al día siguiente de la constitución del Consejo Rector de la Reserva, y seguirán vigentes durante un periodo de 10 años. A los cinco años, el Consejo Rector solicitará al Consejo Científico un informe sobre el grado de cumplimiento, pudiéndose en función del alcance de este promover una modificación parcial de las líneas de actuación, de la cual debe ser informada el Foro de Participación y debe darse cumplimiento a los procedimientos de consulta y participación pública. En el último año de vigencia, del Plan, el Consejo Científico procederá a la actualización o formulación de este.

La revisión, modificación o actualización de las determinaciones del Plan de Gestión requerirá la realización de los mismos trámites seguidos para su aprobación.

5.3. Bibliografía

- Bañares, Á.; Blanca, G.; Güemes, J.; Moreno, J.C. & Ortiz, S. (2004). Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculosa Amenazada de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Madrid, 1.069 pp.
- Bañares, Á.; Blanca, G.; Güemes, J.; Moreno, J.C. & Ortiz, S. (2006). Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculosa Amenazada de España. Adenda 2006. Madrid: Dirección General para la Biodiversidad-Sociedad Española de Biología de la Conservación de Plantas. 1-92.
- Bañares, Á.; Blanca, G.; Güemes, J.; Moreno, J.C. & Ortiz, S. (2009). Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculosa Amenazada de España. Adenda 2008. Madrid: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino)-Sociedad Española de Biología de la Conservación de Plantas. 1-155.
- Borobio Sanchiz, M.; Castillo Rodríguez, F.; García García, M.; López Bedoya, J.; Louzao Pernas, C.; Nieto Zas, E. & Pérez Alberti, A. (2012). Catálogo das Paisaxes de Galicia. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. 1-122.
- Doadrio, I. (2001). Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente. 1-376.
- Garillete, R. & Albertos, B. (2012). Atlas y libro rojo de los briofitos amenazados de España. Madrid: Organismo Autónomo Parques Nacionales. Madrid, 1-288.
- López-Jiménez N. (2021). *Libro Rojo de las aves de España*. Madrid. SEO/BirdLife. 1-514.
- Madroño, A.; González, C. & Atienza, J.C. (2004). Libro rojo de las aves de España. Madrid: Dirección General para la Biodiversidad & SEO/BirdLife. 1-452.

- Moreno Saiz, J.C.; Iriondo Alegría, J.M.; Martínez García, F.; Martínez Rodríguez, J. & Salazar Mendías, C. (2019). Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculare Amenazada de España. Adenda 2017. Madrid: Ministerio para la Transición Ecológica-Sociedad Española de Biología de la Conservación de Plantas. 1-220.
- Palomo, L. J.; Gisbert, J. & Blanco, J.C. (2007). Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España. Madrid: Dirección General para la Biodiversidad -SECEM- SECEMU. 1-588.
- Pleguezuelos, J.M.; Márquez, R. & Lizana, M. (2002). Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España. Madrid: DGCN-AHE. 1-585.
- Ramil Rego, P., Ferreiro da Costa, J., Gómez-Orellana, L., López Castro, H., Oreiro Rey, C., Rodríguez Guitián, M.A. (2021). Áreas Naturales Protegidas, de las propuestas pioneras a los nuevos paradigmas en pro de la salvaguarda de la Naturaleza. Monografías do IBADER. Serie Biodiversidade. Ibader. Universidade de Santiago de Compostela. Lugo. p 918.
- Ramil Rego, P., Rodríguez Guitián, M.A., Gómez-Orellana, L & Ferreiro da Costa, J. (2005b). Reseña del Patrimonio Natural y la Biodiversidad de Galicia: año 2005. Lugo: Monografías do IBADER - Serie Biodiversidade. IBADER, Universidade de Santiago de Compostela. 1-1070.
- Ramil Rego, P., Rodríguez Guitián, M.A., Gómez-Orellana, L & Ferreiro da Costa, J. (2008). Reseña do Patrimonio Natural e a Biodiversidade de Galicia: año 2008. Lugo: Monografías do IBADER - Serie Biodiversidade. IBADER. Universidade de Santiago de Compostela. 1-740.
- Ramil Rego, P., Rodríguez Guitián, M.A.; Gómez-Orellana, L & Ferreiro da Costa, J. (2012). Reseña do Patrimonio Natural e a Biodiversidade de Galicia: año 2012. Lugo: Monografías do IBADER - Serie Biodiversidade. IBADER. Universidade de Santiago de Compostela. 1-661.
- Ramil Rego, P., Vales, C. (Eds.) (2019). Especies Exóticas Invasoras: situación e propostas de mitigación. Monografías do IBADER, Serie Biodiversidade. Lugo: IBADER. p 115.
- Ramil Rego, P.; Rodríguez Guitián, M.A.; Rubinos Roman, M.; Ferreiro da Costa, J.; Hinojo Sánchez, B.; Blanco López, J.M.; Sinde Vázquez, M.; Gómez-Orellana, L.; Díaz-Varela, R.; Martínez Sánchez, S. & Muñoz Sobrino, C. (2005). La expresión territorial de la biodiversidad. Paisajes y hábitats. Recursos Rurais. Serie Cursos. 2: 109-128.
- SEO/BirdLife 2012. Atlas de las aves en invierno en España 2007-2010. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente & SEO/BirdLife.
- Sociedade Galega de Historia Natural (SGHN) (1995). Atlas de Vertebrados de Galicia. Consello da Cultura Galega. Ponencia de Patrimonio Natural. Tomos I y II. Santiago.
- Sociedade Galega de Historia Natural (SGHN) (2011). Atlas dos anfibios e réptiles de Galicia. Sociedade Galega de Historia Natural. Santiago de Compostela. 112.
- Verdú, J.R. & Galante, E. (2008). Atlas y Libro Rojo de los Invertebrados Amenazados de España (especies En Peligro Crítico y En Peligro). Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, 1-340.
- Verdú, J.R.; Numa, C. & Galante, E. (2011). Atlas y Libro Rojo de los Invertebrados Amenazados de España (especies Vulnerables). 2 Vol. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente
- Villarino, A.; González, S. & Barcena, F. (2002). Vertebrados da Limia: Dende a lagoa de Antela ós nosos días. [Ourense]: Limaia Produccions. 302 p.
- Villarino, A.; González, S. & Barcena, F. (2019). Aves da Limia, dende a lagoa de Antela a nosos días. 2 Vol. 674 pp.

Anexo I. Especies de interés para la conservación

	DC Habitat	RD 139/2011	D 88/2007
Flora			
<i>Eryngium viviparum</i>	II*, IV	PE	E
<i>Narcissus bulbocodium</i>	V		
<i>Narcissus triandrus</i>	IV	PE	
<i>Ruscus aculeatus</i>	V		
<i>Sphagnum sp.</i>	V		
Invertebrados			
<i>Euphydryas aurinia</i>	II	PE	
<i>Hirudo medicinalis</i>	V		
<i>Lucanus cervus</i>	II	PE	
<i>Oxygastra curtisii</i>	II, IV	Vu	V
Peces			
<i>Barbus bocagei</i>	V		
<i>Chondrostoma duriense</i>	II		
<i>Gasterosteus gymnurus</i>			V
Anfibios			
<i>Alytes obstetricans</i>	IV	PE	
<i>Bufo calamita</i>	IV	PE	
<i>Chioglossa lusitanica</i>	II, IV	Vu	V
<i>Discoglossus galganoi</i>	II, IV	PE	
<i>Hyla arborea</i>	IV	PE	V
<i>Lissotriton boscai</i>		PE	
<i>Pelobates cultripes</i>	IV	PE	V
<i>Rana iberica</i>	IV	PE	V
<i>Rana perezi</i>	V		
<i>Triturus marmoratus</i>	IV	PE	
Reptiles			
<i>Anguis fragilis</i>		PE	
<i>Chalcides striatus</i>		PE	
<i>Coronella austriaca</i>	IV	PE	
<i>Emys orbicularis</i>	II	PE	En
<i>Lacerta schreiberi</i>	II, IV	PE	
<i>Natrix maura</i>		PE	
<i>Natrix natrix</i>		PE	
<i>Podarcis hispanica</i>		PE	
<i>Rhinechis scalaris</i>		PE	

Categoría o Anexo de la Directiva Hábitat o Directiva Aves en el que se incluye el taxon [Anexo]. DC 2009/147/CE, Aves incluida en el Anexo I [I]; DC 92/43/CEE, Especie prioritaria del Anexo II [II*]. Especie de importancia comunitaria del Anexo II [II]. Especies del Anexo IV [IV] y V [V]. Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial [RD 139/2011], Especie del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial no incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas [PE], En Peligro de Extinción en el Catálogo Español de Especies Amenazadas [En], Vulnerable en el Catálogo Español de Especies Amenazadas [Vu], Categoría del Catálogo Gallego de Especies Amenazadas [CGEA], En Peligro de Extinción [E], Vulnerable [V], Poblaciones nidificantes [1]

Tabla 2. Relación de Especies de flora y fauna (invertebrados, peces, anfibios, reptiles) de interés para la conservación en la Reserva de Biosfera Área de Allariz.

	DC Aves	RD 139/2011	D 88/2007
Aves			
<i>Accipiter gentilis</i>		PE	
<i>Accipiter nisus</i>		PE	
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>		PE	
<i>Actitis hypoleucos</i>		PE	
<i>Aegithalos caudatus</i>		PE	
<i>Alauda arvensis</i>	II		
<i>Alcedo atthis</i>	I	PE	
<i>Anas crecca</i>			E[1]
<i>Anthus campestris</i>	I	PE	
<i>Anthus trivialis</i>		PE	
<i>Apus apus</i>		PE	
<i>Ardea cinerea</i>		PE	
<i>Asio flammeus</i>	I	PE	
<i>Asio otus</i>		PE	
<i>Athene noctua</i>		PE	
<i>Aythya nyroca</i>	I	En	
<i>Bubulcus ibis</i>		PE	
<i>Burhinus oedicanus</i>	I	PE	E
<i>Buteo buteo</i>		PE	
<i>Calandrella brachydactyla</i>	I	PE	
<i>Calidris alpina</i>		PE	
<i>Caprimulgus europaeus</i>	I	PE	
<i>Certhia brachydactyla</i>		PE	
<i>Cettia cetti</i>		PE	
<i>Charadrius dubius</i>		PE	
<i>Chlidonias niger</i>	I	En	
<i>Ciconia ciconia</i>	I	PE	
<i>Circaetus gallicus</i>	I	PE	
<i>Circus aeruginosus</i>	I	PE	
<i>Circus cyaneus</i>	I	PE	V
<i>Circus pygargus</i>	I	Vu	V
<i>Cisticola juncidis</i>		PE	
<i>Clamator glandarius</i>		PE	
<i>Cuculus canorus</i>		PE	
<i>Delichon urbica</i>		PE	
<i>Dendrocopos major</i>		PE	
<i>Egretta alba</i>	I	PE	
<i>Egretta garzetta</i>	I	PE	
<i>Elanus caeruleus</i>	I	PE	
<i>Emberiza cia</i>		PE	
<i>Emberiza cirius</i>		PE	
<i>Erithacus rubecula</i>		PE	
<i>Falco columbarius</i>	I	PE	
<i>Falco peregrinus</i>	I	PE	
<i>Falco subbuteo</i>		PE	
<i>Falco tinnunculus</i>		PE	

Tabla 2. Relación de Especies de fauna de interés para la conservación (Aves) en la Reserva de Biosfera Área de Allariz.

	DC Aves	RD 139/2011	D 88/2007
Aves			
<i>Galerida cristata</i>		PE	
<i>Hieraaetus pennatus</i>	I	PE	
<i>Himantopus himantopus</i>	I	PE	V
<i>Hippolais polyglotta</i>		PE	
<i>Hirundo rustica</i>		PE	
<i>Ixobrychus minutus</i>	I	PE	V
<i>Jynx torquilla</i>		PE	
<i>Lanius collurio</i>	I	PE	
<i>Lanius meridionalis</i>		PE	
<i>Lanius senator</i>		PE	
<i>Lullula arborea</i>	I	PE	
<i>Luscinia megarhynchos</i>		PE	
<i>Milvus migrans</i>	I	PE	
<i>Motacilla alba</i>		PE	
<i>Motacilla flava</i>		PE	
<i>Oriolus oriolus</i>		PE	
<i>Otus scops</i>		PE	
<i>Parus ater</i>		PE	
<i>Parus caeruleus</i>		PE	
<i>Parus cristatus</i>		PE	
<i>Parus major</i>		PE	
<i>Pernis apivorus</i>	I	PE	
<i>Philomachus pugnax</i>	I	PE	
<i>Phoenicurus ochruros</i>		PE	V
<i>Phylloscopus bonelli</i>		PE	
<i>Phylloscopus ibericus</i>		PE	
<i>Picus viridis</i>		PE	
<i>Pluvialis apricaria</i>	I	PE	
<i>Podiceps cristatus</i>		PE	
<i>Podiceps nigricollis</i>		PE	
<i>Prunella modularis</i>		PE	
<i>Pyrrhula pyrrhula</i>		PE	
<i>Recurvirostra avosetta</i>	I	PE	
<i>Regulus ignicapilla</i>		PE	
<i>Riparia riparia</i>		PE	
<i>Saxicola rubetra</i>		PE	
<i>Saxicola torquata</i>		PE	
<i>Sitta europaea</i>		PE	
<i>Sterna hirundo</i>	I	PE	
<i>Strix aluco</i>		PE	
<i>Sylvia atricapilla</i>		PE	
<i>Sylvia borin</i>		PE	
<i>Sylvia communis</i>		PE	
<i>Sylvia melanocephala</i>	I	PE	
<i>Sylvia undata</i>	I	PE	
<i>Tachybaptus ruficollis</i>		PE	

Tabla 2. Relación de Especies de fauna de interés para la conservación (Aves) en la Reserva de Biosfera Área de Allariz.

DC Aves	RD 139/2011	D 88/2007
------------	----------------	--------------

Aves

	I	Vu	E
<i>Tetrax tetrax</i>			
<i>Tringa ochropus</i>		PE	
<i>Tringa totanus</i>		PE	
<i>Troglodytes troglodytes</i>		PE	
<i>Tyto alba</i>		PE	
<i>Upupa epops</i>		PE	
<i>Vanellus vanellus</i>			E[1]

DC Habitat	RD 139/2011	D 88/2007
---------------	----------------	--------------

Mamíferos

	II, IV	PE	V
<i>Barbastella barbastellus</i>	II, IV	PE	
<i>Canis lupus</i>	V	PE	
<i>Felis silvestris</i>	IV	PE	
<i>Galemys pyrenaicus</i>	II, IV	Vu	V
<i>Genetta genetta</i>	V		
<i>Hypsugo savii</i>	IV	PE	
<i>Lutra lutra</i>	II, IV	PE	
<i>Mustela erminea</i>		PE	
<i>Mustela putorius</i>	V		
<i>Myotis daubentonii</i>	IV	PE	
<i>Myotis myotis</i>	II, IV	Vu	V
<i>Myotis nattereri</i>	IV	PE	
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	IV	PE	
<i>Pipistrellus pygmaeus</i>	IV	PE	
<i>Plecotus austriacus</i>	IV	PE	
<i>Rhinolophus euryale</i>	II, IV	Vu	V
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	II, IV	Vu	V
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	II, IV	PE	V

Categoría o Anexo de la Directiva Hábitat o Directiva Aves en el que se incluye el taxon [Anexo]. DC 2009/147/CE, Ave incluida en el Anexo I [I]; DC 92/43/CEE, Especie prioritaria del Anexo II [II*]. Especie de importancia comunitaria del Anexo II [II]. Especies del Anexo IV [IV] y V [V]. Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial [RD 139/2011], Especie del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial no incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas [PE], En Peligro de Extinción en el Catálogo Español de Especies Amenazadas [En]. Vulnerable en el Catálogo Español de Especies Amenazadas [Vu]. Categoría del Catálogo Gallego de Especies Amenazadas [CGEA], En Peligro de Extinción [E], Vulnerable [V], Poblaciones nidificantes [1]

Tabla 2. Relación de Especies de fauna (aves y mamíferos) de interés para la conservación en la Reserva de Biosfera Área de Allariz.